

**Análisis de los desafíos y oportunidades de los Clubes de vida de la comuna 8 “Villa
Hermosa” del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco de
la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.**

Diana Patricia Colorado Lopera y José Arleyson Noreña Granada

Directora: Profesora Angélica Fabiola Bernal Olarte

Propuesta de investigación aplicada en el marco del trabajo de grado

Maestría en Administración Pública

Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Medellín, 2023

Resumen

La investigación tuvo como objetivo analizar los desafíos y oportunidades que se presentan en el marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez (PPEV), en los Clubes de vida de la comuna 8 “Villa Hermosa” del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y, la presentación de una propuesta de fortalecimiento en estos Clubes enmarcada en la PPEV. En una primera etapa se analizaron los documentos correspondientes a la PPEV y el Plan Gerontológico 2017-2027 de Medellín, haciendo énfasis en sus ejes estratégicos, con el fin de examinar las similitudes en sus conceptos, para la aplicación de la Política Pública. Luego se procede a buscar los desafíos y oportunidades presentes en la PP y su implementación, a través de una metodología mixta compuesta por entrevistas a los integrantes de estos grupos y la ayuda de grupo focales, y material bibliográfico que se agrupa en tablas que muestran los resultados; y finalmente se culmina el trabajo presentando la propuesta para fortalecer el accionar de los clubes de vida en la Comuna 8.

Palabras clave:

Política Pública, envejecimiento, vejez, adulto mayor, clubes de vida, tercera edad, Villa hermosa.

Tabla de contenido	
<i>Resumen</i> _____	2
<i>Introducción</i> _____	4
<i>Antecedentes del problema</i> _____	7
<i>Objetivos generales y específicos</i> _____	11
Objetivo general: _____	11
Objetivos específicos: _____	11
<i>Estado del arte</i> _____	12
<i>Marco Referencial</i> _____	19
<i>Marco Normativo</i> _____	23
<i>Metodología</i> _____	28
<i>Resultados</i> _____	30
Actividades de comercialización, industria y consumo que se pueden ejecutar en los Clubes de Vida de la Comuna 8	44
Elaboración de manualidades _____	44
Cuidado de plantas. _____	45
Organización de productos comestibles. _____	45
Reciclaje. _____	46
Oferta comercial _____	46
Recolección, control y manejo del dinero recibido. _____	46
Destinación de los recursos económicos recolectados. _____	47
<i>Conclusiones</i> _____	48
<i>Referencias</i> _____	51
<i>Anexo</i> _____	57

Introducción

El mundo ve como cada día la población que se clasifica en la “tercera edad” va en aumento, fenómeno que trae implícitos cambios para los adultos en diferentes aspectos en los que no solamente deben estar a cargo las familias sino la sociedad y el gobierno, tales como salud mental, física, alimentación, vivienda y diferentes actividades que permitan tener un proceso de envejecimiento activo y con el menor número de carencias posible.

América Latina y El Caribe no es un territorio ajeno a esta realidad mundial y, está entrando en una etapa de envejecimiento acelerado, lo que se refleja en que el 12% de los adultos mayores viven en las naciones más pobres de Latinoamérica (CEPAL, 2018). Lo más inquietante es el escenario en el que ocurre el envejecimiento poblacional, caracterizado por desigualdad, pobreza, el agotamiento de un modelo de crecimiento económico insostenible, el avance del desempleo y del empleo de baja productividad (CEPAL, 2018), situación reconocida por los Estados, por tanto, los gobiernos incluyen el tema en sus agendas con miras a solucionar las problemáticas que este grupo etario enfrenta actualmente y a futuro.

Aunque la vejez no es un asunto tan mediático como otros entre los que están la erradicación de cultivos ilícitos, desnutrición y la corrupción, el tema constituye una problemática social que se ve reflejada en “soledad, falta de atención y abandono, problemas que enfrentan a diario la mayoría de los adultos mayores en Colombia” (Portafolio, 2018).

El envejecimiento tiene repercusiones considerables en el funcionamiento de las estructuras sociales, lo que se expresa principalmente en los sistemas de pensión, jubilaciones, distribución de tareas dentro de las familias y un aumento en la necesidad de asistencia médica, todo lo cual plantea retos importantes al sistema de salud (Chakiel, 2008). Según el “Diagnóstico

preliminar sobre adultos mayores, dependencia y servicios sociales en Colombia”, más de la mitad de las personas de 60 años son pobres, al igual que en el resto de América Latina, (Arango & Ruiz, 2014) reconociendo de este modo los desafíos y oportunidades que se deben evaluar con el objetivo de dar solución a la problemática, que debe partir de la relación participativa dentro de la que se enmarca la gobernanza (relación Estado, sociedad y mercado).

Es importante mencionar que la mayor parte de la población mayor de 60 años se mantiene laboralmente activa, aunque no siempre implique remuneración económica. Su participación laboral ayuda a mantener sus hogares y a disminuir la pobreza, por ejemplo, mediante el cuidado de los nietos. La permanencia en el mundo laboral por parte del adulto mayor se incrementa en áreas rurales, con bajas coberturas en seguridad social (Moreno, 2018).

En gran parte de los países de América Latina entre ellos Colombia, aún se considera a la vejez como una etapa con poca participación social, caracterizada por tener múltiples enfermedades y un aumento considerable de la discapacidad; esa percepción obstaculiza el proceso de optimización de las oportunidades de los adultos mayores (Tamayo Giraldo FJ, 2021), de ahí la importancia de buscar alternativas que ofrezcan opciones de ocupación y entretenimiento a las personas adultas. Esta descripción será incompleta si no se hace hincapié en la comuna 8 del Distrito de Medellín, donde se realizó el trabajo de campo, ya que la población de adultos mayores en su mayoría está agrupada en clubes de vida, escenario donde se analizarán las oportunidades y desafíos de la política pública de envejecimiento y vejez.

Con base en lo anterior y tomando como instrumentos para el desarrollo de la metodología propuesta, encuestas y actividades con los grupos focales para dar profundidad a la investigación, se busca además conocer las dificultades que sobrellevan los adultos mayores en el territorio como el acceso a sistemas de participación ciudadana y las complicaciones de

autogestión para ingresar a oferta institucional. Se pretende recomendar estrategias tanto ocupacionales como organizacionales que les generen sensación de bienestar y salud que sean llevadas a cabo a través de los clubes de vida, para cumplir con el fin de la política pública que es garantizar los derechos de los adultos mayores, promoviendo el envejecimiento activo y digno dando solución a un problema público que crece cada día más a través de un alto nivel de participación de la sociedad.

Antecedentes del problema

El Distrito cuenta actualmente con 2.427.129 habitantes, 47% hombres y 53% mujeres (DANE, 2019) de las cuales, 806.637 personas son mayores de 50 años, lo que representa más de la cuarta parte de la población total de Medellín. Estudios coinciden en que la región latinoamericana está llegando a lo denominado ‘bono demográfico’, que según el informe ‘Envejecimiento demográfico Colombia 1951-2020, dinámica demográfica y estructuras poblacionales’, del Ministerio del Trabajo “es una transición avanzada caracterizada por una reducción en su tasa de fecundidad, un incremento de la población en edad de trabajar, una reducción de la población infantil y el incremento de la población mayor de 60 años” (MinSalud, 2015). En el caso de Medellín, una región tradicional con herencia de familias numerosas se evidencia precisamente porque esa generación de hijos son ahora adultos mayores de 60 años (Mercado, 2019).

De allí la necesidad apremiante de diseñar y poner en marcha políticas públicas eficientes y eficaces que contrarresten esta situación, para evitar que en el mediano y largo plazo se constituya en un problema de país (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013). Actualmente se puede observar la precariedad en la que viven muchos adultos mayores, especialmente en aquellas zonas más vulnerables del Distrito. Lugares donde habitan ciudadanos que han tenido fuertes dificultades generadas por la ola de violencia que ha marcado las décadas inmediatamente anteriores.

“Las personas mayores víctimas del conflicto armado han tenido que sufrir no solo las precarias condiciones económicas que en el país impone un contexto histórico de marginación y exclusión, sino también las consecuencias de una violencia generalizada que ha afectado múltiples esferas de sus vidas. Las víctimas son más pobres que sus pares no víctimas, y dada la doble situación de vulnerabilidad en la que se encuentran por su edad y por la victimización, se puede concluir que las víctimas mayores son aún más pobres que

las víctimas más jóvenes y adultas y que las personas mayores que no han sido afectadas por la guerra” (Correa Montoya, Rúa Serna, Rodríguez Parra, & Suárez Ángel, 2018).

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez (PPEV) se implementó en Medellín desde 2011 y se ha venido trabajando arduamente por parte de las diferentes administraciones para que este instrumento responda a las necesidades del grupo objetivo que habita el territorio, demostrando mediante un buen desempeño gubernamental, que las demandas de la sociedad cuentan con recursos estratégicos para solucionar sus dificultades. Al respecto, conviene decir que la PPEV esta enmarcada en cuatro ejes estrategicos:

Eje 1: Promoción y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores

Eje 2: Protección Social Integral

Eje 3: Envejecimiento Activo, Satisfactorio y Saludable

Eje 4: Formación del Talento Humano e Investigación

El objetivo de este escrito es el análisis de los ejes estratégicos en particular en los clubes de vida, acción que presenta oportunidades, pero también desafíos en su implementación, dado que en la PPEV se especifica que el Estado Colombiano está comprometido con el cumplimiento de los derechos humanos y las normas nacionales para garantizar a los adultos mayores la promoción y garantía de un envejecimiento sano que permita que las personas mayores participen en todas las actividades de la vida diaria. (Ministerio de la Protección Social, 2007-2019). Hay que añadir que la PPVE tiene como retos el envejecimiento demográfico, el envejecimiento por género, la enfermedad, discapacidad y dependencia, la exclusión social, el imaginario cultural y la erradicación de la pobreza. Así las cosas, de acuerdo con lo planteado en los antecedentes formulados en el Plan Gerontológico 2017-2027 (Alcaldía de Medellín, 2016) la población mayor de la ciudad se encuentra frente a diferentes tipos de riesgo y por ello ha

trabajado para contar con diferentes programas desde la Administración Municipal, respaldados con la Política Pública adoptada a través del Acuerdo 18 de 2001 del Concejo de Medellín, donde se estableció la creación de un Comité de la ciudad, compuesto por varias Secretarías y Entes Descentralizados del orden Municipal (Alcaldía de Medellín, 2012).

De las once (11) funciones de este Comité las más sobresalientes con las siguientes:

- Consolidación de una ética civil que garantice los derechos humanos de los adultos mayores.
- Promoción y respaldo de los grupos y organizaciones de adultos mayores.
- Promover investigaciones y acciones orientadas a buscar áreas productivas para las personas de la tercera edad donde participen activamente aportando experiencias, conocimiento o mano de obra.
- Generar acciones que rescaten las habilidades, los conocimientos, y experiencias de los adultos mayores. (Alcaldía de Medellín, 2012)

Además, Medellín cuenta con un grupo de veinticinco adultos mayores (22 son representantes de los Clubes de Vida de las 16 Comunas y los 5 Corregimientos de la Ciudad. Un representante de los Modelos de Larga Estancia “Hogares Geriátricos”; un representante de las Asociaciones de Pensionados y Jubilados de Medellín y un representante de los Dormitorios Sociales y Centros Vidas Gerontológicas que tiene la Ciudad) en las que sus edades oscilan entre los 50 y los 90 años, llamado “Cabildo Mayor de Medellín”. Este cabildo está reglamentado con el Decreto Municipal 1256 de 2008 y tienen como funciones principales las siguientes (Alcaldía de Medellín, 2008):

- Planificar y promover espacios de análisis, veeduría, conversatorios, mesas de trabajo, en concordancia con organizaciones sociales públicas y privadas albergadas en la ciudad.

- Buscar alianzas de cooperación en beneficio de los adultos mayores de Medellín.
- Velar por la integridad de los adultos mayores de la ciudad.

En ese orden de ideas, es preciso manifestar que el Distrito cuenta con 249 barrios, es una metrópoli con 16 Comunas y 5 Corregimientos, cada una con representación en el Cabildo Mayor. Por tal razón, una de las Comunas en las que centraremos la propuesta de investigación aplicada, la comuna número ocho (8), también llamada “Villa Hermosa”, nombre que se originó en uno de los barrios de la comuna, por ser uno de los más grandes, antiguos y cercanos al centro del Distrito.

Villa Hermosa cuenta con 36 Clubes de Vida, cada uno con un aproximado de cuarenta adultos mayores de 50 años, lo que representa un total de mil cuatrocientos cuarenta socios (1.440) personas inscritas en estos grupos. Para hacer parte de un Club de Vida, los Adultos mayores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 50 años y Vivir en la Distrito (Comunas o en los Corregimientos).
- Asistir por lo menos al 80% de las actividades programadas en los clubes.
- Acogerse al Reglamento Interno de los Clubes de Vida.
- Acogerse a los Estatutos de los Clubes de Vida.
- Aportar la cuota en dinero que se ha acordado en asamblea de cada Club de Vida.

Aunque en la Comuna 8 se cuenta con treinta y seis Clubes de Vida, todos con alto nivel de participación por parte de la comunidad, es muy importante reconocer que varios de estos socios dejan de asistir a sus clubes debido a que no cuentan con los recursos necesarios para hacer parte de estos grupos, ya que para algunas de las actividades que se llevan a cabo en estas instalaciones, son los socios los que aportan el dinero para el pago de los docentes diferentes a los que proporciona la Alcaldía a través del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

(INDER), y es gracias a las actividades y apoyo ofrecido, que muchos de los adultos mayores pueden tener un envejecimiento activo y digno.

Objetivos generales y específicos

Objetivo general:

Analizar los desafíos y oportunidades de los Clubes de vida de la comuna 8 “Villa Hermosa” del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez de Medellín.

Objetivos específicos:

- ✓ Examinar la relación entre la Política pública de Envejecimiento y Vejez y los Clubes de vida de la comuna 8 del Distrito de Medellín.
- ✓ Identificar los desafíos y oportunidades que plantea la política pública para los habitantes de la comuna 8 Villa Hermosa, dentro de los Clubes de vida creados como estrategia del Plan Gerontológico 2017-2027 de la Alcaldía de Medellín.
- ✓ Formular una propuesta de fortalecimiento de los Clubes de vida en el marco de la Política pública de Envejecimiento y Vejez.

Estado del arte

Para el presente estado del arte se realizó consulta en las principales fuentes que se encuentran en el catálogo de las bibliotecas públicas y privadas, de donde se extrajeron trabajos de la Universidad Javeriana, Universidad Nacional, Universidad Autónoma y la Universidad de Antioquia. Adicionalmente se revisó la fuente de Google académico, de donde se tomaron artículos de Scielo, Redylac, Revista cubana de salud; por último, se hizo la categorización de los documentos de acuerdo a los niveles internacional, nacional y regional, con el fin de contextualizar la investigación desde lo macro hasta llegar al nivel micro, representado por la comuna 8 Villa Hermosa de Medellín, con la pretensión de constatar que el tema del envejecimiento, no es exclusivo de las naciones latinas que tantos retos presentan a nivel social, político y económico, sino que es un reto que deben enfrentar en todas las regiones del mundo desde los diferentes componentes sociales, así que es la oportunidad de los gobernantes de demostrar las capacidades de gobierno que tienen siendo los actores estratégicos para adelantar las estrategias de gobernabilidad para mantener el Estado en equilibrio.

Aquí conviene detenerse un momento a fin de conocer el concepto de las políticas públicas como tema central del presente escrito, de modo que se haga la claridad pertinente al respecto y se pueda hablar de ellas sin dar pie a dudas conceptuales que pudieran hacerse presentes.

Las políticas públicas se entienden como el conjunto de directivas, o agregación de:

“mandatos que permiten orientar las acciones gubernamentales del funcionariado estatal y de los grupos sociales que resultan afectados por el hacer u omitir del Estado, consignados

en los mencionados mandatos. Las directrices de política son decisiones que se estabilizan en dispositivos de diferente naturaleza, entre los que se encuentran normas jurídicas, planes y programas estatales indicativos, directivas, entre otros. La puesta en ejecución de los mandatos, implica el despliegue y reajuste de una infraestructura organizacional y procedimental tanto en el ámbito estatal como no estatal, con miras a establecer la red de servicios que establece la política pública (Tapia Góngora, 2015).

Para empezar, en el ámbito internacional se tiene a Vicente Rodríguez Rodríguez (2018) con su obra “El marco de las políticas de vejez en Europa”, quien presenta un análisis de los documentos oficiales sobre las políticas públicas en Europa en materia de vejez y envejecimiento cuyo objetivo es verificar la documentación relevante para la adopción de la política de envejecimiento. Su metodología es la revisión de los datos a través del programa de análisis de datos cualitativos Atlas, donde verifica los hitos principales en la construcción de tales políticas, con el fin de identificar conceptos y materias implicadas, así como sus respectivos significados, para luego precisar el papel de los actores esenciales, tanto institucionales como de la sociedad civil e investigadora, para el desarrollo de estas políticas. Finalmente, se señalan los principales documentos que estructuran las líneas maestras de estas políticas europeas (Rodríguez Rodríguez, 2018).

El trabajo de María Raquel Agost Felip, Libertad Martín Alfonso y Alejandro Moreno Sandoval (2020) “Políticas públicas sobre envejecimiento poblacional promulgadas en el contexto internacional, europeo y español entre 1982-2017” cuyo objetivo es exponer las principales políticas dirigidas a la atención del envejecimiento poblacional en el contexto internacional, el europeo y en las comunidades autónomas españolas, cuya metodología consiste en una revisión y análisis de documentos, que incluyó la búsqueda de fuentes primarias (planes y estrategias oficiales, informes, bases de datos y legislaciones en relación con el tema del envejecimiento poblacional y el envejecimiento activo). Se adaptó la ficha propuesta en la

“Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo”. Se concluye que se requiere lograr coordinación integrada de las actuaciones de las comunidades autónomas españolas para brindar salud, participación y seguridad de las personas mayores. Este trabajo contribuye a distinguir la necesidad de coordinación entre áreas para el fortalecimiento de las estrategias. Visibiliza la importancia de considerar metodologías de trabajo, formas de evaluación y presupuestos, en la elaboración de estrategias y sugiere la necesidad de considerar un criterio uniforme a nivel administrativo para su gestión (Agost Felip, Martín Alfonso, & Moreno Sandoval, 2020).

El aporte de Elaine Acosta y Florencia Picasso se produce en el marco de América latina y Europa (2019), en su obra *Políticas comparadas de envejecimiento y cuidados*. Los aprendizajes compartidos en Chile, Cuba y Uruguay y las lecciones de la experiencia de Alemania y España”, se plantearon como objetivo comparar la experiencia de estos cinco países en materia de políticas sociales en torno a la vejez y el envejecimiento. La metodología que se empleó tiene como estrategia central de investigación el estudio de casos múltiple o colectivo, de tipo embebido, con múltiples unidades de análisis, de carácter comparativo y exploratorio. Se adoptó un enfoque ecléctico, a partir del cual se eligen países similares y diferentes para la comparación en materia de políticas sociales de vejez y el envejecimiento con distintas modalidades de atención a la vejez y avanzados procesos de envejecimiento. Se encontró que hay avances y enfoques diferenciados, con distintos niveles de logro y articulación entre las políticas de cuidados y las de vejez y envejecimiento, además de los distintos niveles de desarrollo, políticas que ubican al envejecimiento como una dimensión concreta y específica de articulación entre un grupo de población y la demanda vinculada a cuidados. En cuanto a la política y sus principios orientadores, es posible advertir que el enfoque de derechos ha ido ganando terreno en prácticamente todos los países (Acosta & Picasso, 2019).

Para complementar la información, a nivel latinoamericano se tiene a Paola Carmina Gutiérrez Cuéllar (2019) en su documento “¿Qué envejecimiento? El problema público de la vejez en la Ciudad de México” que busca encontrar la visión de la vejez a partir de las políticas y los programas públicos que atienden a las personas mayores en la Ciudad de México. Se utiliza una metodología cualitativa y documental para revisar los programas públicos desarrollados por el gobierno de la capital, así como los principales resultados que se tienen con respecto a su aplicación e impacto. Los resultados muestran que la mirada de la problemática y su tratamiento consideran primordialmente a la vejez como una etapa en que se vive pobreza y acceso limitado a recursos. Por otro lado, se encuentra que hay todavía tensión entre dos paradigmas dominantes: una visión del envejecimiento pasivo que amerita atención de carácter más asistencial y la mirada del envejecimiento activo y saludable que implica una perspectiva de derechos (Gutiérrez Cuéllar, 2019).

En el panorama nacional, Carolina Aguirre Garzón (2016) con su trabajo “Análisis de la política pública nacional de envejecimiento y vejez en Colombia, busca estudiar la PPEV en Colombia para el periodo 1970 – 2015”, en el proceso de agenda de gobierno y formulación del cambio de enfoque de políticas asistencialistas y residuales hacia el enfoque de derechos, para lo cual recurre a la metodología de la investigación de Sampieri, con un enfoque mixto, tanto cualitativo como cuantitativo. Como resultado de este trabajo se logra ratificar que es al Estado al que le compete, por medio de la elaboración, implementación, ejecución y evaluación de políticas públicas hacer frente al envejecimiento de su población, con el fin de mantener la calidad de vida y el bienestar social e individual de sus ciudadanos, conjuntamente con la sociedad y las familias, garantizando así el disfrute de sus derechos en todos los aspectos. Además se reconocen los avances que ha tenido el Estado en el desarrollo de la PPEV y

programas que le permiten a las personas adultas mayores incluirse en la sociedad y participar activamente en ella, estar socialmente activos capacitándose en diferentes campos, pero, aún falta aunar esfuerzos en materia de políticas públicas para que su participación también continúe siendo productiva, esto se lograría mediante oportunidades laborales remuneradas y voluntarias a quienes pueden continuar aportando productividad en el país (Aguirre Garzón, 2016).

El trabajo realizado en Casanare por Edli Shirley Barreto Porras y Oved Quiroga Flórez (2020), “Análisis Implementación Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2018-2028 en Casanare” tiene como objetivo analizar la gestión política y administrativa, el impacto social de las acciones realizadas en la implementación de la PPEV del 2018- 2028 en Casanare en cumplimiento de las metas establecidas en procura del mejoramiento de la calidad de vida de la población mayor de 60 años. Para ello se empleó la metodología de estudio documental cualitativo, para determinar a través de la lectura de documentos y encuestas las acciones desarrolladas y lo alcanzado en el marco de la implementación de la política, y se pudo llegar a la conclusión que se han venido implementado en los diferentes territorios del departamento, acciones que refuerzan la PPEV, de modo que se le está dando cumplimiento a las metas fijadas en la política, pero se aclara que el trabajo solo analizó los primeros dos años 2018-2020 y debe hacerse seguimiento a los periodos siguientes, siendo el Consejo Departamental de Política Social la única entidad articuladora y garante de los derechos de las poblaciones con enfoque diferencial que se asientan en Casanare (Barreto Porras & Quiroga Flórez, 2020).

Otro trabajo destacado es “Análisis del proceso de implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Ibagué, Colombia” (2022) de Angélica María López García, cuyo propósito es analizar el proceso de implementación de la PPEV del municipio entre 2016-2019, con la aplicación de una metodología mixta de alcance descriptivo de la información, mediante

la revisión de documentos institucionales y 32 entrevistas semiestructuradas con adultos mayores y diversos actores involucrados. La información fue sistematizada y analizada a través de la identificación de categorías conceptuales con apoyo en el programa SPSS. El resultado principal es la falta de reconocimiento de parte de los actores de un proceso de socialización de la política y de las acciones adelantadas, se evidencia un bajo nivel de integración y trabajo intersectorial lo cual conduce a un impacto reducido en la restitución y protección de los derechos de los adultos mayores (López García & Vergara Quintero, 2021).

Por último, tenemos a nivel local el escrito “Retos de la política pública de envejecimiento y vejez en la ruralidad el caso del municipio de Yarumal, Antioquia” (2018) en el que Daniel Gallego Congote y Daniel Ibarra Gómez se fijaron como objetivo identificar algunos de los principales retos de la PPEV en la ruralidad, en conformidad con los ejes que estructuran esta política. Para ello usaron el rastreo documental para identificar los enfoques e intenciones de la política frente a esto y se plantearán los principales retos de la política en los contextos rurales, con relación a los ejes de la PPEV en virtud del cumplimiento de los objetivos de esta, específicamente en Yarumal, en aras de identificar los retos planteados en el municipio. Aquí se aplicó una metodología cualitativa a través de técnicas documentales y conversacionales. Se llevó a cabo una fase exploratoria para identificar los actores alrededor de la PPEV y se hizo la consulta en las fuentes secundarias, como documentos oficiales ya académicos. Se halló que el principal reto para la formulación e implementación de las políticas en el sector rural en Colombia radica en la relación entre las lógicas de los distintos actores implicados en la nueva ruralidad, ya que la lógica de las políticas públicas que es la lógica de lo político y del ejercicio del poder, mientras que la lógica académica es el análisis racional. Se verificaron las fortalezas y debilidades de la PPEV en el caso, a la luz de los aspectos tratados en el texto; al municipio le

falta aún mucho trabajo para hacer con respecto a la PPEV, siendo muy evidente la ausencia de vínculo entre lo político (institucionalidad) y los actores comunitarios para concertar el trabajo por los adultos mayores (Gallego, 2019).

Del anterior recuento se hace evidente la necesidad de contar con más trabajos orientados al análisis del rol del Estado y de la sociedad para diseñar políticas públicas realmente orientadas a la garantía plena de los derechos humanos de las personas adultas mayores. La gestión pública se ha hecho presente en las últimas administraciones a través de la asignación de los recursos y proporcionando los medios necesarios para que se pudiera avanzar en la legislación e implementación de acciones de la política pública (PP), de modo que se cumpla con los objetivos propuestos en el territorio, para que la construcción de una sociedad más equitativa sea una realidad cada día más evidente.

Los Clubes de Vida en el marco de la PPEV objeto de estudio de este trabajo, busca contribuir al conocimiento de las acciones que puede emprender el Estado para alcanzar el bienestar de las personas adultas mayores. La democracia es un elemento que ha imperado en el funcionamiento de los Clubes de Vida desde su fundación, pues son los ciudadanos los agentes más activos en la formulación y evaluación de las decisiones colectivas que hacen parte de estas organizaciones, enfatizando en la soberanía del pueblo; no obstante, es necesario desarrollar metodologías que se adapten a las falencias que aun presenta la implementación de la PPEV en los clubes, ya que aunque tienen una participación activa en las diferentes comunas, aún carecen de espacios y recursos para no excluir a algunas personas en sus actividades.

Con base en lo anterior, se cree que es relevante la propuesta para el mejoramiento del funcionamiento de los clubes de vida planteada más adelante, ya que son actividades que cuentan

con la aceptación y disposición de los adultos mayores, por tanto, son una buena manera de hacer frente a algunos de los retos analizados en el presente escrito.

Marco Referencial

Aunque el envejecimiento es una etapa que llega de manera natural a la vida de las personas, la sociedad ha convertido esta fase en un obstáculo para los adultos mayores que carecen de recursos económicos y físicos para vivirla adecuadamente, esto es, sin depender de otras personas para una supervivencia digna y saludable.

Así, “el envejecimiento demográfico es un proceso en marcha, con variaciones subregionales y entre países; desde el punto de vista de sus implicancias económicas y sociales se trata quizás de la transformación más importante de esta época” (CEPAL, 2018) y aunque el aspecto económico es relevante, no es el único elemento a tratar.

La salud es el elemento que más se ha considerado universalmente, sumado a la capacidad funcional de las personas mayores, ya que la vejez se asocia con un declive de las condiciones físicas o mentales y con el padecimiento de enfermedades crónicas e incapacitantes. Pero además está relacionada con otros aspectos como la reducción de recursos económicos tras la jubilación, disminución de la red de relaciones y una variedad de necesidades de cuidado (Rodríguez, y otros, 2011).

El paulatino pero inexorable envejecimiento de la población de América Latina y el Caribe presenta dos características que preocupan: un ritmo más rápido que el registrado históricamente en los países desarrollados y un contexto caracterizado por una persistente desigualdad, un débil desarrollo institucional, sistemas de protección social de baja cobertura y calidad, y una institución familiar muy exigida en materia de seguridad y protección (Huenchuan, abril de 2009).

Gómez Trenado (2018) afirma que hay un pensamiento generalizado a nivel mundial, según el cual, las personas adultas mayores son vistas como niños, de modo que se subvaloran sus facultades y se disminuye el número de actividades para las que son considerados realmente útiles, dando pie para que en muchos casos se vean sometidos a malos tratos, debido al agotamiento en las personas que los cuidan y a la poca capacidad de estas para proporcionarles un cuidado adecuado en el seno de sus hogares. También la carencia de recursos económicos que son necesarios para cubrir las necesidades básicas de las personas que integran los hogares, empeora la situación.

En los últimos años, el tema del envejecimiento de la población ha cobrado gran importancia a nivel global para muchas instituciones, ya que implica responsabilidades, individuales, familiares, sociales y estatales que no siempre están siendo atendidas de manera adecuada por los agentes que deben asumirlas, provocando grandes dificultades que deben enfrentar las personas mayores de las diferentes condiciones socioeconómicas del territorio colombiano. De acuerdo con la ONU "el envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (viviendas, transportes, protección social), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales" (Naciones Unidas, 2019).

El estudio 'Misión Colombia envejece', da a conocer que las personas mayores de Colombia son las más pobres de América Latina, cifra que es corroborada por datos recopilados por la OCDE (Fedesarrollo, Fundación Saldarriaga Concha, 2015). En Colombia y posiblemente en una gran parte de los países de América Latina, aún se considera a la vejez como una etapa de la vida con poca participación en la sociedad, caracterizada por tener múltiples enfermedades y

un aumento considerable de la discapacidad; esa percepción obstaculiza el proceso de optimización de las oportunidades para las personas mayores y en la región de América Latina y el Caribe, donde los sistemas públicos son débiles, la gente mayor está obligada a continuar trabajando y depender de sus familiares (Esteve & Zueras, 2021).

En Colombia es muy común ver a las personas mayores laborando, con el objetivo de llevar el sustento diario a sus casas, lo que implica que se dediquen a actividades informales, por lo tanto, sin garantías en materia de seguridad social. Es así como “El 74% de los adultos mayores (más de 4 millones) no tiene pensión, el 40% sufre de depresión y por lo menos 400 son abandonados cada año en Colombia, lo cual demuestra que no hay garantías para esa población y en consecuencia envejecer se convierte en “un desafío” (Semana, 2017).

Medellín no es indiferente a este fenómeno de envejecimiento, donde la población adulta mayor presenta carencias económicas propias de los desplazamientos y las desigualdades sociales a las que se ha visto sometida gran parte de la población en Colombia y que deja en evidencia la falta de compromiso del Estado con las políticas pensionales para este grupo etario que trabajó durante toda su etapa productiva sin poder acceder a las condiciones mínimas laborales que actualmente les garantizarían este ingreso básico para tener una calidad de vida sin sobresaltos económicos.

Debe quedar claro que la primera obligación con las personas mayores está a cargo del núcleo familiar, ya que es aquí donde debe recibir los cuidados básicos que inician con la alimentación, compañía y la solidaridad que requiere esta etapa, que se caracteriza por el deterioro de funciones corporales y mentales que requieren de cariño y paciencia para crear un ambiente adecuado para este grupo de personas (Congreso de la República, 2017).

Hay que reconocer que la nación cuenta con políticas públicas para la población mayor de 60 años, que buscan el bienestar de estas personas y Medellín también ha implementado la Política Pública de Envejecimiento y Vejez a través del Plan Gerontológico 2017-2027. Dentro de este se encuentran los clubes vida, que están orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los ancianos a través de la Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos de la alcaldía, con estrategias que buscan promover en la población mayor la inclusión de estilos de vida más saludables que les ayude a tener un proceso de envejecimiento activo y participativo (acorde con las capacidades de cada individuo), en espacios que están a cargo de personal idóneo para la puesta en marcha de las actividades y dentro del contexto normativo que el proyecto implica.

La Secretaría de Bienestar Social de Medellín durante la administración 1990-1992 puso a disposición de la comunidad mayor de 50 años de edad la asesoría y dotación para el montaje de los clubes de vida. De esta forma comenzaron su actividad muchos de ellos y aún hoy, permanecen en distintos sectores de la ciudad. El tipo de actividades que se desarrollan en estos escenarios están direccionados hacia prácticas corporales diversas como el baile, yoga, musicoterapia, entre otros (García Peláez, 2017). Pese a lo expresado previamente, los recursos públicos de la Alcaldía municipal no alcanzan a cubrir la totalidad de las actividades desarrolladas en los clubes vida, de ahí la necesidad de realizar un análisis a este desafío.

La aplicación de la PPEV en Medellín a través del Plan Gerontológico 2017-2027, cuenta con una herramienta muy importante para que la entidad territorial vele por las personas adultas mayores y esta es la conformación de los Clubes de vida, presentes en todas las comunas de la ciudad y sus corregimientos. Estos clubes cuentan con un buen porcentaje de participación por parte de la población de personas mayores, lo que constituye un gran logro para las

administraciones de turno por la gestión que se ha venido realizando en los programas y proyectos para la asistencia y promoción de los derechos de las personas mayores, pero más aún para la sociedad, que ha sido testigo de los ajustes que se han hecho a los proyectos para que haya más participación por parte de este grupo etario y que son acciones que se van mejorando a pesar del cambio de mandatario.

Con este trabajo se analizarán los desafíos y oportunidades presentes en los clubes de vida, en el marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, gracias a la información obtenida de primera mano, con los integrantes de estas asociaciones a fin de tener un análisis que incida sobre el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores de este sector, desde los clubes de vida con base en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez adoptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación, aunque su funcionamiento ha tenido un impacto positivo en la población mayor de 50 años en cada comuna y corregimiento.

No se puede hacer caso omiso a las brechas existentes entre adultos mayores de diferentes estratos que no tienen acceso a los recursos suficientes para tener la participación en los clubes, bien sea por las cuotas mensuales que deben darse para el pago de profesores de diferentes áreas que no son orientadas por los profesionales del INDER o simplemente, para pagar el costo de desplazamiento hasta las instalaciones en las que funcionan los clubes de vida, que aunque como se ha evidenciado previamente, en cada comuna hay sedes, para algunas personas implica un desplazamiento largo llegar a su sede más cercana, sin dejar de mencionar a las personas con condiciones de salud limitantes que no pueden desplazarse.

Marco Normativo

Es con base en la normatividad que se planean las actividades y las funciones que se ejecutarán en cada parte del proceso de las actividades ejecutadas en los Clubes de Vida. A

continuación, se detalla una parte de la legislación relacionada con las personas de la tercera edad o adulto mayor.

La investigación como el servicio profesional a cargo de expertos, que facilita el cumplimiento de objetivos a las entidades, requiere de un soporte normativo que ayude a dirigir las acciones hacia las metas propuestas en cada caso particular; se pretende al realizar la investigación bajo la normatividad correspondiente, no haya contratiempos para la ejecución de las actividades.

NORMOGRAMA PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR				Código:	
				Versión:	
GESTIÓN JURÍDICA				Fecha: 05/03/2022	
NORMAS	AÑO DE EMISIÓN	¿QUIÉN LA EXPIDE?	DESCRIPCIÓN	Ámbito de aplicación.	
				Territorial	Nacional
Artículo 46	1991	Congreso de la República Constitución Política	El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. (Congreso de la República., 1991)		X

Documento Conpes DNP-070- dds-ses	2003	Departament o nacional de planeación	Tiene como objetivo formular la política del gobierno nacional frente al nuevo papel del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en la reforma pensional, Ley 797 de 2003, L/797, y en el contexto de la política encaminada a resolver los problemas económicos en la vejez_(Departamento Nacional de Planeación, 2009)		X
Ley 1171	2007	Congreso de la República	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores (Función Pública) (https://pruebaw.mininterior.gov.co/) (Congreso de la república., 2007)		X
Ley 1251	2008	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores. (Congreso de la República, 2008) (Congreso de la República, 2008)		X
Ley 1276	2009	Congreso de la República	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. (Congreso de la República, 2009)		X
Ley 1315	2009	Congreso de la República	Establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de las personas adultas mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención (Congreso de la República, 2009)		X

Ley 1850	2017	Congreso de la República	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones. (Congreso de la República, 2017)		X
Ley 2040	2020	Congreso de la República	Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para personas mayores y se dictan otras disposiciones. (Congreso de la República, 2020)		X
Ley 2055	2020	Congreso de la República	Por medio de la cual se aprueba la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las adultas mayores, adoptada en Washington el 15 de junio de 2015. (Congreso de la república, 2020)		X
Decreto 163	2021	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas mayores y se dictan otras disposiciones. (Congreso de la República, 2021)		X
Decreto 681	2022	Congreso de la República	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031. (Congreso de la República, 2022)		X
Resolución 8333	2004	Secretaría Seccional de Salud de Antioquia	Por la cual se establece el reglamento para el funcionamiento de las instituciones adulto mayor y anciano en el departamento de Antioquia.	X	

Ordenanza 03	2007	Asamblea Departamental	Por medio de la cual se crea el cabildo mayor de Antioquia.	X	
Decreto 200900001090	2009	Alcaldía de Medellín Secretaría de Bienestar Social	Por medio de la cual se reglamenta la base de priorización como requisito de ingreso a los programas de ingreso económico y de complemento alimentario para el adulto mayor.	X	
Decreto 1094	2000	Alcaldía de Medellín	Por medio del cual se establecen normas para el establecimiento de los clubes vida en el municipio de Medellín.	X	
Acuerdo 008	2012	Alcaldía de Medellín	Por medio del cual se adopta la Política Pública de envejecimiento y vejez del Municipio de Medellín, que modifica el acuerdo 01 de 2001". (Alcaldía de Medellín, 2012)	X	
Decreto 1431	2014	Alcaldía de Medellín	Por medio del cual se reglamenta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del municipio de Medellín. (Alcaldía de Medellín, 2014)	X	
Decreto 532	2002	Secretaría de Solidaridad. Alcaldía de Medellín.	Por el cual se reglamenta en el Municipio de Medellín, el Cabildo del Adulto Mayor. (Secretaria de solidaridad, 2002)	X	
Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	1967	ONU Organización de las Naciones Unidas	Adoptada por la Asamblea General de la ONU en la Resolución 2263 (XXII). Expone requerimientos y acciones desde los Estados y la sociedad para eliminar la discriminación por razones de género. Debe garantizarse a la mujer su protección durante la vejez. (Naciones Unidas, 1967)	X	X

Declaración de Toronto Prevención Global del Maltrato a las Personas Mayores.	2002	Organización Mundial de la Salud	Esta Declaración es un llamado a la acción dirigido a la Prevención del Maltrato de las Personas Mayores (OMS, 2002)	X	X
Ordenanza 17	2021	Asamblea Departamental de Antioquia	Por medio de la cual se actualiza la PPEV se compilan las ordenanzas 46 y 48 de 2014 y 37 de 2017 y se dictan otras disposiciones. (Asamblea Departamental de Antioquia, 2021)	X	

Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad vigente.

La normatividad desarrollada a favor del adulto mayor se puede encontrar desde el nivel local, donde estas políticas tienen características específicas de cada territorio y van pasando al área nacional e internacional producto de los intercambios propuestos en reuniones realizadas por los representantes de diferentes naciones que trabajan por el bienestar de sus sociedades, y que son declaraciones generales aplicables en todos los países, de manera que se pueda dar garantía al adulto mayor de los derechos humanos fundamentales, además buscar la manera de proporcionales una mejor calidad de vida de modo que este proceso de envejecimiento sea agradable, activo, saludable y les permita acceder a actividades que favorezcan su participación inclusiva acorde a las capacidades de cada adulto mayor.

Metodología

La presente investigación se abordó considerando una metodología mixta de análisis de datos cualitativos y cuantitativos, ya que se requiere de la aplicación de procedimientos para

datos tanto inductivos como deductivos para que se pueda dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Dentro de este contexto, para la adquisición de datos abiertos se recurre a la técnica de análisis documental donde se hacen las búsquedas a las unidades documentales necesarias tomando como material principal, los documentos oficiales que contienen Política Pública de envejecimiento y Vejez (Ley 1251 de 2008) y el Decreto 1094 de octubre 30 de 2000, donde se establecen las normas para el funcionamiento de los Clubes de Vida en el Municipio de Medellín para hacer el seguimiento a los ejes que componen la PPEV:

Eje 1: Promoción y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Eje 2: Protección Social Integral

Eje 3: Envejecimiento Activo

Eje 4: Formación del Talento Humano e Investigación

Estos documentos son estratégicos, porque en ellos se enmarca la legislación vigente en pro del bienestar de los adultos mayores, y desde este punto de vista es posible identificar desde los clubes de vida, los desafíos y oportunidades que esta política tiene como reto.

Posteriormente se aplica a la investigación, el proceso mixto deductivo e inductivo mediante encuesta, instrumento aplicado directamente a 300 personas mayores seleccionadas al azar y que son integrantes de los Clubes de Vida de Villa Hermosa, (que conforman la muestra) con el método cara a cara. Se trabajó con grupos focales a través la herramienta de lluvia de ideas, para recolectar información de la cual se generen datos exactos de manera exacta, fidedigna y rápida que den cuenta de los desafíos y oportunidades que hay en los clubes de vida, desde los lineamientos de la PPEV y, adicionalmente pueden establecer conclusiones generales y sondeos conforme a las percepciones de estas personas.

Para el desarrollo de esta propuesta se tuvo en cuenta a la población de adultos mayores que habitan la comuna 8 de la ciudad de Medellín, Villa Hermosa, que actualmente tiene 5.000 personas en este grupo etario. Para la realización de las encuestas, entrevistas y manejo de información primaria, se ha contado con una muestra de 300 personas, donde 150 son de género femenino y 150 de género masculino. Con la ayuda de grupos de interés se pretendió llegar a la población para recopilar información acerca de su percepción frente a la aplicación de la Política Pública, sus beneficios y falencias.

Resultados

En el desarrollo de esta investigación que se ha dividido en tres etapas, en las cuales se ha ratificado que la PPEV y el plan Gerontológico de la ciudad de Medellín 2017-2027 son los instrumentos jurídicos en los que este grupo etario en mención encuentran soporte para la defensa y garantía de sus derechos y deberes.

El propósito de la primera etapa era hacer un análisis de la relación que hay entre la PPEV y los Clubes de Vida presentes en la Comuna 8, normatividad contenida en el Plan Gerontológico de Medellín.

De acuerdo con el estudio realizado a ambos documentos, a través de la revisión bibliográfica, se abordaron los ejes estratégicos de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, de la misma manera, los ejes estratégicos del Plan Gerontológico y su aplicación en los Clubes de vida de la comuna 8 “Villa Hermosa”. Se encontró que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación ha venido realizando esfuerzos para incorporar los componentes de la PPEV en los Clubes de vida, con la ayuda de la empresa privada y una participación activa de la comunidad, ha logrado a través de un plan de gobernanza acertado que ha permitido que la democracia presente en los clubes de vida, fortalezca estas asociaciones al tiempo que se hacen

más fuertes las instituciones gubernamentales, gracias al compromiso de los agentes involucrados en las diversas actividades que componen a los Clubes de Vida de la Comuna 8.

Los Clubes que tienen su normatividad en función del Plan Gerontológico 2017-2027, y que son actividades reconocidas desde el 2001 (periodo desde el cual se hace declaró legal al Cabildo Mayor), con las cuales se ha venido buscando mejorar las condiciones de vida para los adultos mayores, de manera que es un ejercicio transversal con el que se pretende tener continuidad en los planes de las administraciones que se renuevan cada periodo de gobierno.

Esto con la ayuda de agentes de la comunidad que está comprometida con la gestión tanto en el área gubernamental, como social en alianzas con entidades privadas como universidades, empresas y cajas de compensación para que las personas mayores de la ciudad, puedan contar con un programa incluyente en el que sea posible acceder a garantías mínimas por parte del Estado.

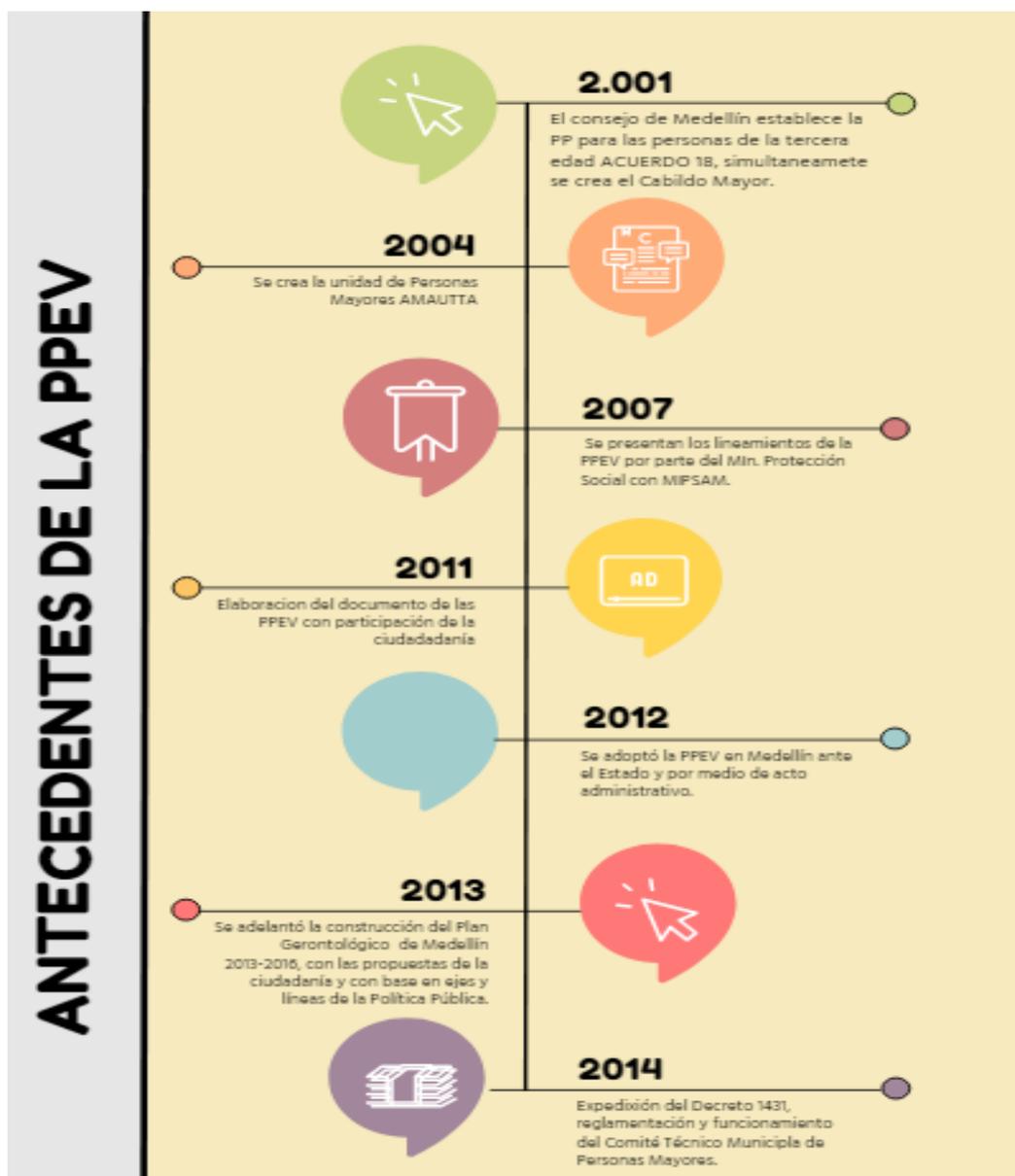
Al llegar a este punto se hace necesario hacer referencia a “El Cabildo Mayor”, que es una agrupación de participación ciudadana en el que las personas mayores de 50 años tienen un espacio para la participación y la concertación entre la sociedad, el Estado y organismos no gubernamentales; agrupación que hace parte de los Clubes de vida en todas las comunas y corregimientos del Distrito. El Cabildo Mayor como instancia de participación social ha venido avanzando en el ejercicio de la participación activa y comunitaria de las personas de la tercera edad a quienes representa desde 1996, trabajando para que de manera organizada los adultos mayores tengan un mecanismo de participación ante la administración municipal que defienda sus intereses y los derechos humanos.

A partir de las acciones del Cabildo se ha avanzado en materia de formulación de estrategias en pro de la vejez, en las cuales mediante la gobernanza democrática que involucra diferentes

agentes o actores de esta política, están encaminadas a mejorar las estrategias para que la PPEV sea cada vez más incluyente y obedezca a la solución de la problemática pública que implica el envejecimiento de la población, y que se pretende resolver paulatinamente con la implementación de los ejes estratégicos de esta, así la gobernanza desde su aparato burocrático, puede orientar los esfuerzos de la acción estatal para las áreas donde aún hay ausencia de recursos tanto financieros, como humanos, legales y de infraestructura, de modo que estas acciones sean en beneficio para la comunidad, que es lo que se espera de cada gobierno.

A continuación, se muestra una línea de tiempo que da cuenta de los antecedentes de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, iniciando estas acciones con la creación del Cabildo Mayor; se exponen los marcos normativos que se han ido construyendo para proteger los derechos de las personas de la tercera edad en el Distrito, pero que sin duda tienen el respaldo de la legislación nacional, teniendo como ente rector al Ministerio de Salud y Protección Social.

Figura 1. Antecedentes de la PPEV en Medellín



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Plan Gerontológico 2017-2027

Al llegar al núcleo de la investigación, hemos corroborado que el Plan Gerontológico de la ciudad de Medellín 2017-2027, tiene sus bases en la PPEV, de ahí que tenga sus acciones fundamentadas en los cuatro ejes que la política de modo que sus acciones se pudieron orientar de acuerdo con los lineamientos que regulan a los adultos mayores a nivel nacional.

Tabla 1. Análisis de los ejes estratégicos de la PPEV y el Plan Gerontológico de Medellín en los Clubes de vida de Villa Hermosa

	EJES ESTRATÉGICOS DE LA PPEV	APLICACIÓN EN LOS CLUBES DE VIDA
1	<p>Ejercicio y Goce Efectivo de Derechos</p> <p>Este eje está compuesto por 2 líneas que buscan que los adultos mayores gocen de sus derechos. Para esto, la primera línea es: "Formación en Derechos Humanos" y la segunda es "Seguimiento al cumplimiento de la política pública",</p>	<p>Para dar cumplimiento a este objetivo, en los Clubes de vida se programan cátedras de manera periódica, para instruir a sus integrantes en el tema de los derechos humanos y la PPEV, con personal profesional que utiliza diferentes estrategias con el fin de hacer el aprendizaje cómodo y claro para los adultos mayores, además de brindar la confianza en ellos, de modo que puedan aclarar dudas sin temor a ser avergonzados. El seguimiento a esta PP está dado por la evaluación permanente que hacen los asociados a las actividades que ofrecidas y ejecutadas en los Clubes y por los informes que deben presentar los agentes gubernamentales a la administración municipal.</p>
2	<p>¿Cómo queremos envejecer?</p> <p>Este eje tiene como objetivo el fortalecimiento intergeneracional de las familias de la región, de modo que a través de diferentes programas de formación abarcan la vida en familia, en colaboración con agentes de ONG e iglesias y las organizaciones de Estado que tienen competencia en estos temas. Se cuenta además con prácticas sociales, culturales y ambientales, públicas y privadas en las que se materialice el buen vivir y se reconozcan las visiones ancestrales e intergeneracionales. Este eje trabaja con programas como Primera Infancia y Política pública de juventud de Medellín, el Plan Estratégico de Juventud. A través de estos programas se espera humanizar las relaciones intergeneracionales al interior de las familias y dar una educación desde edades tempranas para que la etapa de la vejez, se pueda enfrentar de</p>	<p>Para las personas mayores que hacen parte de los clubes de vida, las diferentes capacitaciones en los temas intergeneracionales, son un asunto de vital importancia para ellos como grupo etario que requiere atención especial en el tratamiento integral, pero además es un programa importante para las nuevas generaciones que tienen la posibilidad de formarse en cualquier áreas que decidan, además de ser trabajadores o empresarios que estén afiliados a un sistema de pensión que les aporte tranquilidad en su etapa post laboral. Reconocen la trascendencia del tema de la salud, donde se abordan temas como el de la nutrición, pero además el de la salud mental que es primordial para vivir con la tranquilidad necesaria para vivir el día a día. La participación en los talleres, cursos y demás actividades de capacitación de los temas en mención, es masiva y cuentan con una aceptación por parte de los ancianos, que reconocen en estos temas un pilar para su salud integral, pero también una fortaleza para la sociedad que accede a estos cursos, pues así adquieren conocimientos para tener</p>

		una manera saludable, tanto de manera física como mental.	una mejor calidad de vida al superar los 60 años.
3	Vivir una vejez activa	Este es un eje transversal a los demás, ya que contempla los diferentes componentes que hacen parte del bienestar integral de los adultos mayores, por esto se conforma por: empleabilidad, infraestructura y transporte, recreación, acompañamiento, investigación.	Este eje requiere de una participación activa y permanente por parte de los integrantes de los clubes de vida, ya que es la participación el insumo más importante para el desarrollo y puesta en marcha de una Política Pública exitosa. Sin embargo, en la Comuna 8 y en general en el Distrito, las instalaciones de los clubes de vida no tienen la capacidad para acoger a todos los adultos mayores que pretender hacer parte de ellos; de ahí que deba hacer una inscripción años tras año, con el fin de asignar los cupos vacantes entre los aspirantes.
4	Gestión del conocimiento	Desarrollo de investigación e innovación Consolidación y apropiación social de la estrategia Ciudades y comunidades saludables. Divulgar los nuevos discursos y prácticas de familia con estrategias de comunicación pública e incentivar la producción de conocimiento sobre las realidades Familiares de Medellín, con el apoyo del observatorio de familia y en Articulación con el Nodo de Universidades que ofrecen programas de alta formación en Familia.	En el desarrollo de la Política Pública, participan diferentes agentes tanto público como privados; es así como se han venido trabajando en múltiples investigaciones por parte de universidades a nivel nacional, en diferentes enfoques y aplicaciones de la PPEV que ha tenido en regiones del país con diversidad cultural propia de Colombia y se ha logrado evaluar los pros y los contras de la aplicación de esta en cada región. Medellín cuenta con varias de estas investigaciones e instituciones de educación superior que, a través de los trabajos de sus estudiantes, logran identificar las maneras en que se aplican las actividades de la PPEV, dando recomendaciones, análisis y sugerencias para mejorar el desempeño de ellas frente a lo que se espera desde la norma.

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de la PPEV y Plan Gerontológico 2017-2027

Como puede observarse, los ejes estratégicos expuestos en la PPEV fueron adoptados por el Plan Gerontológico de Medellín para 2017-2027 y sus líneas están centradas en la participación ciudadana de la tercera edad, con el elemento clave de la garantía de los derechos humanos y un hallazgo importante es que el elemento de control por parte de los adultos mayores y de los demás agentes involucrados, necesario para el desarrollo de la Política que aplican a través de los

representantes que eligieron en el Cabildo del Adulto Mayor para cada comuna y corregimiento. Aunque como se ha mencionado en varias oportunidades, la participación en los clubes de vida es muy alta, aún quedan desafíos por parte de la administración por afrontar. De ahí que no haya la cobertura suficiente para poder cubrir la demanda de la comunidad de la tercera edad que quisiera ser miembro activo de los clubes. Según informan los adultos mayores en los grupos focales que se realizaron, por lo menos 60 personas de la Comuna 8, están en lista de espera para ser admitidos y el proceso de admisión puede tardar a veces un par de años, porque depende de la capacidad de las instalaciones con las que cuenta hoy la administración para que funcionen los clubes y esta, es limitada.

Desde la Alcaldía y a través de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se han desarrollado proyectos que buscan formar a todos los grupos generacionales en el proceso de envejecimiento, mediante acceso a información que está disponible en las plataformas públicas, pero además este trabajo se hace con programas de información que se ejecutan con la implementación del Gobierno abierto, de modo que se posibiliten las interacciones entre el Estado y la ciudadanía de una manera transparente, para ejercer el control de lo público (Función pública). Aunque aún se debe trabajar en esta materia, ya que los mismos ciudadanos hacen propuestas para tener acceso a la información de una manera más ágil y de fácil entendimiento, por lo que sugieren implementar una cátedra de envejecimiento, foros, páginas interactivas y acciones de capacitación con actores claves que ayuden a propagar la información, por ejemplo docentes, medios de comunicación, funcionarios públicos, líderes comunitarios, asesores jurídicos del ministerio público como de centros de atención jurídicos universitarios, públicos o privados. Además, capacitación a asesores jurídicos en derechos de

personas mayores y de mecanismos de denuncia, protección y restitución de derechos (Alcaldía de Medellín, 2016).

Ambos documentos tienen consignada una descripción específica de las acciones que se deben llevar a cabo para la ejecución de los proyectos allí contenidos, sin embargo, en la práctica el ingreso a los clubes de vida está condicionado para personas que no tengan discapacidades que les impidan un desplazamiento hasta las sedes de los clubes de vida; adicionalmente, algunas de las actividades que se desarrollan en los clubes, como clases de pintura, de baile o cualquiera que no sea dirigida por el INDER, implica que los asociados deben cubrir los costos del docente, lo cual no es posible para todos los adultos mayores.

Finalmente al estudiar los ejes estratégicos, se puede afirmar que se han logrado avances en los diferentes niveles de aplicación (en el orden nacional y el en distrital) lo que pone a la problemática pública de envejecimiento, como un indicador concreto para trabajar en la articulación de estrategias que ayuden a que estos grupos poblacionales, trabajen en su propio beneficio con el apoyo de los agentes que pueden asesorar el buen desarrollo de la Política Pública en la ciudad y de paso servir de modelo para otros territorios.

En relación con el cumplimiento del propósito de evaluar los retos y oportunidades en la PPEV se puede afirmar que el funcionamiento de los Clubes de Vida del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, muestra un balance positivo para los adultos mayores que hacen parte de estas asociaciones, ya que estas personas conforman grupos que realmente ejercen su derecho a la participación como miembros, lo que se hace evidente en la asistencia masiva a las actividades programadas por el INDER, además de otras que son elegidas y costeadas por ellos, sino frente a las decisiones que se toman en ellos en relación al presupuesto participativo asignado para sus actividades; además

de contar con la presencia de un representante por cada comuna y corregimiento, frente a la administración municipal que se elige de manera libre por los adultos mayores en una jornada democrática aplicada en las sedes de los clubes de vida de cada población.

Esta fortaleza se debe a que la Alcaldía de Medellín no ha delegado las funciones correspondientes a la puesta en marcha de la PPEV sino que a través de sus funcionarios se vinculan directamente con las responsabilidades propias de la PPEV, lo que hace que se genere un vínculo con los ellos en busca de su bienestar, de ahí que la gobernanza sea un ejercicio adecuado, pues no solo hay una buena relación entre el Estado representado por la Secretaría de inclusión de Medellín y la ciudadanía, sino que la presencia de la empresa está latente en diferentes programas que buscan una vejez activa de los adultos mayores:

- ✓ Universidad EAFIT con su programa de extensión Saberes de vida;
- ✓ Universidad de Antioquia aporta a la comunidad el Aula universitaria para mayores;
- ✓ Tecnológico de Antioquia promueve la Cátedra universitaria para adultos mayores;
- ✓ Institución universitaria Salazar Herrera crea la Cátedra de la experiencia y la familia, a partir de un proyecto de investigación anterior;
- ✓ Universidad Pontificia Bolivariana con su programa de educación continua Casa de la Felicidad.

Los programas mencionados han incrementado los usuarios de población adulta mayor activa y productiva son algunos de los que se han integrado a este programa. (Henaó Builes & Rúa Sánchez, 2022)

La PPEV tiene un impacto positivo dentro de la población del Distrito, sin embargo, aún se tienen desafíos en su implementación, ya que elementos como la corrupción, la falta de recursos económicos, las dificultades para desplazamiento y las limitaciones en el manejo de la

información a través de la Internet, son temas a los que se les debe dar solución, pues es en estas debilidades que el Estado debe trabajar para superar la incapacidad de manejo y transformarlas, para que la PPEV sea integral, incluyente y tenga un porcentaje de participación tan alta, como lo requiere la PP en todos los territorios.

Tabla 2. Desafíos de la PPEV en los Clubes de vida de la Ciudad de Medellín (Comuna 8)

1	<p>Dificultades para ingreso a información por parte de las personas adultas mayores</p>	<p>A pesar del auge de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS, implementada a través del gobierno abierto, es muy común ver a las personas de la tercera edad con grandes dificultades para el manejo de aparatos electrónicos y las diferentes plataformas.</p> <p>La fuerza de la tecnología ha generado un analfabetismo digital en la tercera edad, debido a la falta de sensibilización por parte de la empresa pública como privada, lo que se traduce en una brecha digital con el adulto mayor (Muñoz García, 2019). Es por esto que la información que se publica a través de estos medios con el fin de que las personas mayores participen de los clubes de vida, muchas veces no llega a su público objetivo.</p> <p>Otro punto importante es que la carencia de recursos para pago de internet, equipos o la misma cobertura, alejan a los ciudadanos de la información para participar, pues la desigualdad económica se origina desde el poder adquisitivo y la capacidad de ingresos de los colombianos. (Muñoz García, 2019) Además, uno de cada dos hogares colombianos no tiene internet fijo o móvil (Medina, 2018) y aunque no se puede desconocer que la comunicación persona a persona que se presenta entre los integrantes de los clubes es muy efectiva, porque son vecinos y tienen la posibilidad de verse fácilmente, la realidad es que la información que se publica para el ingreso a estos clubes, se hace a través de la Internet, de ahí el desafío que se debe enfrentar con las personas que viven en veredas o alejadas de la tecnología.</p>
2	<p>Exclusión de grupos poblacionales de la PPEV.</p>	<p>Aunque en la PPEV se contempla la no discriminación de las personas amparada por los tratados internacionales adoptados en el país (Alcaldía de Medellín, 2016), de manera que cualquier ciudadano mayor de 50 años que cumpla con las condiciones para estar en el club, puede postularse para hacerse socio.</p> <p>Es evidente que los indígenas o los afrodescendientes por su tradición cultural, que implica tener su lugar de residencia en zonas alejadas de la ciudad donde puedan vivir de acuerdo a sus tradiciones, y las personas mayores que en condiciones de miseria, ruralidad y discapacidad para movilizarse no pueden acceder a estos clubes de vida por la naturaleza misma de estos, que ofrecen acompañamiento para una vejez activa. Como se demuestra con la encuesta, el 50% de las personas que asisten a las actividades de los clubes de vida, deben desplazarse por lo menos 5 cuadras hasta las instalaciones, lo que constituye muchas veces, problemas para llegar allí debido a las condiciones físicas de los adultos mayores, pues también reflejó la encuesta que la mitad de los encuestados se van caminando a los</p>

		clubes de vida; es importante resaltar que para los asociados es importante asistir a las 3 actividades que se programan cada semana. (No quiere decir entonces que la Alcaldía no cuente con programas asistenciales para las personas que están en condición de calle o subsidios en determinadas situaciones, pero este es otro tema). Otro desafío importante es entonces crear estrategias para llegar a ofrecer una programación para envejecimiento activo en estas poblaciones, que de la misma manera que el resto de la población, lo requiere.
3	Garantía del derecho a la participación.	<p>No se puede garantizar el derecho a la participación de la población adulta mayor de la comuna 8, siendo este un eje estratégico de la PPEV, porque no se cuenta con los recursos financieros y de infraestructura, para atender a todas las personas que cumplen con el primer requisito para hacer parte de estos clubes: tener 50 años. Por otro lado, los clubes de vida tienen cupos limitados, de modo que se debe hacer una inscripción para poder pertenecer a ellos.</p> <p>Como se ha anotado anteriormente, la población adulta va en aumento y la esperanza de vida es cada vez mayor, así las cosas, se debe estudiar la posibilidad de ampliar la oferta de cupos para los clubes de adultos mayores en el Distrito, ya que es evidente que la participación de las personas en estas actividades, hace que tengan una mejor calidad de vida de una forma integral. Los beneficios aquí percibidos tienen un carácter multidimensional. (Barrios Duarte, Borges Mojaiber, & Cardoso Pérez, 2003)</p>
4	Corrupción	<p>Desvío de los recursos públicos asignados para el desarrollo de las actividades propias de la PPEV, por parte de los funcionarios a cargo de la destinación de éstos, y que deberían ser destinados al funcionamiento de los programas que conforman la política pública. Pero en Colombia es muy común ver como día a día los recursos públicos son direccionados a los bolsillos de unos pocos con las condiciones ideales para que no haya toda una red que comete el delito, pero no paga por él.</p> <p>La corrupción es un obstáculo para la consolidación de un Estado eficaz y eficiente, según el diagnóstico de Fedesarrollo, que frena el fortalecimiento de la democracia en Colombia (El Espectador, 2022). De este modo los recursos que deben destinarse para las actividades propias de las Políticas Públicas, resultan en los bolsillos de los particulares; desafortunadamente es un fenómeno que ha permeado todas las instituciones del Estado.</p> <p>En este punto especialmente, es importante que los ciudadanos sean veedores y se tomen el trabajo de hacer el control correspondiente a los recursos asignados para su ejecución y la destinación que se hace de cada peso por parte de las entidades a cargo, de modo que se vuelva un proceso transparente en el cual la corrupción no tenga cabida y de nuevo se pueda generar confianza en la sociedad.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de la PPEV y su aplicación en los Clubes de Vida

Tabla 3. Oportunidades de la PPEV en los Clubes de vida de la Ciudad de Medellín (Comuna 8)

OPORTUNIDADES DE LA PPEV		
1	La ciudadanía tiene la oportunidad de decidir en que se invierten los recursos, esta es una herramienta que genera gobernabilidad.	<p>Gracias a la modalidad de presupuesto participativo que se ha venido implementando en el territorio, los adultos mayores cuentan con esta herramienta que les permite conocer propuestas, programas y actividades en las que pueden elegir que se invertirán los recursos de un periodo determinado a través del voto, para el cual se hace un ejercicio de publicidad amplio y aunque aún hace falta participación, tiene una acogida importante.</p> <p>Las Asambleas barriales en Medellín en el periodo de observación 2008-2018, se han convertido un mecanismo nuevo y decisivo de participación ciudadana directa en la planeación local, en la construcción del presupuesto participativo y en el fortalecimiento de la relación gobierno-ciudadano como elemento esencial de la democracia participativa. (Moreno Zapata, 2019)</p>
2	Fortalecimiento de redes sociales entre los adultos mayores de los Clubes de Vida.	<p>Ser un integrante activo de los Clubes de vida, es una oportunidad que tienen los adultos mayores de hacer, ampliar y fortalecer sus redes sociales.</p> <p>Tönnies (citado en Sánchez Pérez, 2012) argumentó que los grupos sociales pueden existir bien como lazos sociales personales y directos que vinculan a los individuos con aquellos con quienes comparte valores y creencias o bien como vínculos sociales formales e instrumentales.</p> <p>Para las personas mayores establecer relaciones con sus pares es de real importancia a la hora de tener un envejecimiento activo, ya que esta interacción evita la soledad en ellos, la depresión, hace que se sientan importantes para un grupo de personas y con esto aportan al bienestar mental que es tan importante como el físico.</p>

3	<p>Fortalecimiento entre la sociedad (adultos mayores de los clubes de vida) y el Estado a través de las entidades estatales.</p>	<p>Los Clubes de Vida permiten la interacción entre el Estado y las personas mayores, ya que a través de las acciones que el Estado ejecuta en favor de la comunidad con la puesta en marcha de las políticas públicas, la comunidad tiende a demostrar más confianza en el gobierno y por ende un apoyo más radical en las propuestas que haga la administración, dado que para la sociedad es realmente importante ver reflejadas acciones en beneficio de ella, tal como lo prometen los candidatos en sus campañas. En ese sentido el gobierno debe apoyar los procesos de seguimiento a Políticas, programas, proyectos y estrategias que favorezcan a este grupo poblacional buscando que la atención a esta población cumpla los parámetros de calidad y eficiencia basado en los derechos humanos y afianzando la articulación y coordinación con otras instancias y el fortalecimiento de la participación de las personas mayores y sus familias. (Ministerio de Salud y Protección Social, SF)</p>
4	<p>Nuevas personas interesadas en la Política con más responsabilidad social que particular.</p>	<p>El trabajo intergeneracional es una estrategia que se viene implementando en el territorio y que pretende cerrar brechas existentes entre las diferentes etapas de la vida; este trabajo además de permitir la interacción de las nuevas generaciones con los ancianos, ha dado como resultado, el acercamiento de entre ellos y la comprensión por parte de los más jóvenes de las necesidades propias de la etapa de la tercera edad, de modo que se busque alternativas en cuanto a pensión, salud mental y física para hacer frente a este proceso de la mejor manera posible. Adicionalmente se puede notar que personas diferentes a los políticos tradicionales, se interesen por el trabajo social en pro de la tercera edad y aporten nuevas estrategias para dar continuidad a los programas que conforman la PPEV.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de la PPEV y su aplicación en los Clubes de Vida

Para el tercer propósito de la investigación, se expone la propuesta de fortalecimiento basada en los retos que aún se tienen pendientes resolver por parte de la administración en el campo de subsidiar algunas actividades a aquellas personas que no tienen los recursos para pagar desplazamientos y actividades diferentes a las programadas por la administración (sin dejar de lado mencionar que aun la mayoría de las instalaciones no tienen la infraestructura necesaria la movilidad de las personas con dificultades para el desplazamiento, pero no es objetivo de este trabajo dar solución a esta problemática) por esto, se elabora con base en las respuestas dadas en la encuesta y las diferentes interacciones que se tuvieron con los adultos mayores de la Comuna 8 en los grupos focales ejecutados en el Club de vida.

Es importante mencionar que los Clubes de Vida son organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro reconocidas e intervenidas por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, a través de una serie de beneficios (Suministro de uniforme anual para realizar la actividad física, Día de Sol cada año, gimnasia que brinda el, talleres de manualidades, capacitaciones y todas las actividades que se realizan en el marco de la Semana de las Personas Mayores). Sus reuniones se programan (3) veces a la semana: el primer y segundo encuentro se cuenta con actividades propias con el INDER como gimnasia, bailes y actividades encaminadas al movimiento, para lo cual están capacitados los profesionales asignados a dirigir dichas funciones. En el tercer encuentro, cada Club de Vida trata temas característicos de estas asociaciones como jugar bingo, u otros juegos de mesa y dedican parte de su tiempo al desarrollo de manualidades o simplemente hacen una tertulia.

Es entonces en este tercer apartado que se recomienda realizar las actividades encaminadas no solo al entretenimiento de los integrantes, sino que por medio de ellas se generen ingresos y que estos recursos sean asignados al cubrimiento de cuotas de las personas que no pueden pagar,

de este modo se evita la deserción y se puede ampliar el número de cupos para las personas mayores al tiempo que se implementan actividades que van a contribuir con el tema de la vejez activa para proporcionar una mejor calidad de vida a las personas de la tercera edad del territorio.

Los Clubes de Vida son grupos conformados por personas mayores de cincuenta (50) años que cuentan con la experticia de sus socios en diferentes campos de la vida, no siendo el campo laboral el único en el que pueden aportar sus experiencias. Esta es una ventaja ocupacional que se refuerza con el hecho de que los clubes cuentan con personal capacitado para orientar a los adultos mayores y que son realmente útiles a la hora de segmentar las habilidades, intereses y habilidades de los socios, para la realización de actividades que generen los recursos necesarios para sostenibilidad de algunas actividades de dichos grupos.

De acuerdo con el propósito planteado, a continuación, se hace una propuesta de fortalecimiento para mejorar el nivel de participación de los adultos mayores en las actividades que se llevan a cabo en los clubes de vida, conforme a las respuestas obtenidas en la encuesta aplicada a las 300 personas que conformaron la muestra.

Actividades de comercialización, industria y consumo que se pueden ejecutar en los Clubes de Vida de la Comuna 8

Como se manifestaba anteriormente, al contarse con socios que tienen experiencia laboral en diferentes campos, se propone realizar las siguientes actividades con el fin de recolectar fondos con los que se pueda subsidiar a algunos socios de los Clubes, actividades para las cuales ellos no cuentan con recursos económicos:

Elaboración de manualidades.

De acuerdo con la destreza manual que pueden tener algunos de los socios en procesos manuales se identificó que el 11% de los encuestados tiene habilidades en este aspecto, además se cuentan las personas que hacen croché (7%) y las que tienen experiencia elaborando objetos de bisutería (20), de este modo se puede contar con un 38% de personas que pueden aportar desde sus conocimientos manuales a las actividades económicas propuestas y tienen la disposición para compartir con sus pares y así, crear pequeños grupos al interior de los clubes de vida que conlleven a la elaboración de manualidades para que mediante la comercialización de estos productos que pueden ofrecerse mediante diferentes canales comunitarios, además de solicitar el apoyo de la Secretaría de Inclusión Social de la Alcaldía de Medellín, se pueda subsidiar a las personas que carecen de recursos para participar en algunas de las actividades de los clubes.

Cuidado de plantas.

Como bien se ha manifestado sobre las destrezas de los socios, el 9% de ellos tiene experiencia en el cuidado y manejo de las plantas, en este campo se propone no solo que sean ellos quienes asesoren en el cuidado de estas, por ejemplos de las plantas “suculentas” que tienen una alta demanda en la actualidad, sino que puedan recibir capacitaciones para ser más productivos y de la misma manera que con las manualidades, puedan venderlas por diferentes medios.

Organización de productos comestibles.

El sondeo hizo evidente que una de las mayores habilidades de los socios es la gastronomía, ya que 104 personas (35%) han expresado sus conocimientos en este campo, así que se propone que se trasmitan estas destrezas en la elaboración de productos que son más

consumibles por los clientes, (los vecinos de los clubes y demás consumidores que requieran de estos productos) por ejemplo, postres, tortas, comidas especiales, helados y demás que son de fácil comercialización.

Reciclaje.

No podemos dejar de lado a las personas que han trabajado con el material reciclable ya que se puede hacer campaña en la comunidad para que este material sea llevado a las sedes de los clubes de vida y que este grupo de 35 personas, lidere las actividades propias de este proceso que también tiene comercialización inmediata en la comunidad.

Oferta comercial.

La Comuna 8 -Vila Hermosa-, cuenta con más de cinco mil habitantes entre los estratos 1, 2 y 3 que requieren suplir necesidades tales como el libre esparcimiento y entretenimiento en lugares adecuados para el desarrollo de actividades encaminadas a la distracción y que les permita mejorar en gran medida su calidad de vida. Es fundamental entonces que se haga una difusión masiva de los Clubes de Vida a través de los diferentes medios de comunicación, siendo las redes sociales las más indicadas para este fin, dado que a través de ellas se llega a cualquier lugar, tipo de persona y colectivos, y sus costos son bajos respecto a su capacidad de propagación.

No se puede desconocer que es de extrema utilidad que este tipo de comunicación se haga con el apoyo de la comunidad y de las entidades que tienen contacto con agrupaciones sociales que pueden dar apoyo al objetivo comercial en mención, como las Juntas de Acción Comunal, clubes deportivos, secretarías y agrupaciones que trabajan en pro del bienestar social.

Recolección, control y manejo del dinero recibido.

Cada Club de Vida, cuenta con una junta directiva elegida por un periodo de dos (2) años y uno de sus cargos está el de Tesorero; persona que por su experiencia de vida ha manejado recursos económicos en una organización u entidad en la que haya laborado en su edad joven o adulta y cuenta con las competencias requeridas para desempeñarse en este cargo. Es por ello, que se propone que dichos recursos sean recogidos por las personas a cargo de las actividades discriminadas en las líneas anteriores y, que los tesoreros de los Clubes de Vida o quien haga sus veces quienes tengan el manejo del dinero, siendo los socios veedores del manejo de los recursos y por ende del control de su destinación.

Destinación de los recursos económicos recolectados.

Los recursos que se pueden obtener de las actividades anteriormente detalladas, están destinadas al pago de cuotas para actividades diferentes a las que cubre la administración distrital y los costos de desplazamiento de los socios que carecen de recursos económicos para estos fines, para que tengan acceso a las actividades que se brindan en estos lugares, minimizando en la medida de las posibilidades, la deserción de los adultos mayores y, de manera simultánea garantizando el derecho a la participación consagrado en la PPEV.

Rendición de cuentas.

Se trata de ejercer el derecho que tienen los socios de los Clubes a conocer la información concerniente al manejo de los recursos producto de los trabajos realizados por los ellos; para lo cual se deberán presentar informes periódicos donde se puedan ver claramente los avances y resultados de la destinación dada al dinero recolectado a través de las actividades previamente, teniendo como objetivo garantizar la estadía de los adultos mayores en los Clubes, la participación y transparencia que hace parte del gobierno abierto a través no solamente de

informes en material físico, sino en las plataformas digitales que se promueven a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En efecto, es menester reconocer que si bien, las personas mayores de los clubes de vida de la Comuna 8 (Villa Hermosa) logran asistir con el poco dinero que quedan de sus ahorros o su pensión, pues cabe aclarar que los estratos predominantes en la comuna 8 son los 1 y 2. Teniendo el estrato uno 15.997 viviendas, lo que corresponde al 34.3% de las viviendas; el estrato dos cuenta con 18.371 viviendas, esto es el 39.2% mientras que los estratos 3 y 4 tienen el 22% y 2% respectivamente (Alcaldía de Medellín, 2015). Por este motivo, generalmente los ingresos no son suficientes toda vez que, en sus hogares tienen otras responsabilidades económicas que no les permite disfrutar de su tiempo libre, tales como, las distintas actividades que se realizan al interior de cada grupo. En este sentido, toma importancia el ejercicio de realizar procesos de autosostenibilidad grupal.

Conclusiones

Tras el diagnóstico aplicado a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez para el Distrito de Medellín, podemos concluir:

En Colombia se ha venido trabajando desde la década de 1970 en la transformación del tratamiento del envejecimiento a través de políticas y programas estatales que van en pro del bienestar integral de las personas mayores de 60 años, edad con la que se da inicio al llamado grupo de los adultos mayores; de ahí la estrecha relación que tienen los Clubes de Vida con parte de la PPEV, ya que estos son producto de un proceso de estudio y aplicación a las normas y acuerdos internacionales adoptados por la nación, y a las diferentes leyes colombianas que se han desarrollado con base en las necesidades del territorio, a las condiciones locales de la población; y al trabajo de equipos multidisciplinarios tanto del sector público como privado que han interactuado con diferentes agentes a cargo de la población de la tercera edad y los ancianos

mismos, para hacer un proceso integral que cumpla con los lineamientos propuestos en la política pública de envejecimiento y vejez, para garantizar actividades físicas y mentales, para la atención integral el adulto mayor, partiendo del contexto barrial como potenciador de las características de la región,

La implementación de la PPEV en el Distrito a través de los clubes de vida, representa un ejemplo de gobernabilidad exitoso debido al alto grado de participación no solo en Villa Hermosa, sino en la totalidad de las comunas y corregimientos que componen el Distrito de Medellín, situación que se ve reflejada en la demanda que tienen los cupos de los clubes, además de la permanencia de los socios en este programa, como lo muestra la encuesta en la cual más del 50% de los encuestados, superan los cinco años participando en el programa; y aunque 202 personas deben desplazarse por lo menos cuatro cuadras para llegar a la sede más cercana, ratifican la importancia que para ellos tienen estas actividades en su diario vivir asistiendo de manera oportuna, puntual y permanente a las actividades programadas.

La puesta en marcha de esta PPEV en Medellín, deja en evidencia los desafíos de inclusión que se deben enfrentar por parte de la administración para hacer que la población adulta mayor que cada día va en aumento tenga más posibilidades de participación dentro de los Clubes de Vida, ya que como se anotó anteriormente, las instalaciones en las que funcionan actualmente los Clubes, no cuentan con la capacidad necesaria para atender la demanda de las personas que desean acceder a ellos, además de resaltar que para las personas con discapacidades que se traducen en problemas de movilidad, hace falta la aplicación de estrategias que faciliten el desplazamiento hacia y dentro de las sedes; es factible mejorar trabajar por mejorar este reto a través de un fortalecimiento en los principios de la PPEV que involucre los diferentes tipos de recursos necesarios para disminuir la exclusión latente; adicionalmente se debe estudiar la posibilidad de ampliar el presupuesto asignando a esta política pública para tener la opción de vincular a más personas de las que se tienen en la actualidad en los Clubes de vida, con el fin de darles una oportunidad de tener una vejez activa, abriendo la posibilidad de integrar dinámicas

entre las diferentes instituciones conforme a los intereses individuales, sociales y políticos que contempla la política pública.

Con respecto a las fortalezas que tiene la PPEV en los Clubes de Vida, cabe resaltar que la participación como eje fundamental de la misma, demuestra la solidez de la planificación implementada en estas asociaciones, resultado de la interacción de la comunidad, las instituciones gubernamentales y la empresa privada, destacando el compromiso de la administración distrital que no ha dejado en manos de terceros la puesta en marcha de la PPEV y se ha comprometido con sus agentes a cumplir con los objetivos propuestos en cada periodo, dando continuidad a este proyecto que genera en los adultos mayores el equilibrio que se desarrolla entre el autocuidado y el cuidado por los compañeros, una mejor relación con la familia y por lo tanto, una mejor calidad de vida para la comunidad. Es por lo anterior que se hace especial énfasis en la participación ya que este componente materializa la democracia, lo que es otra fortaleza fundamental a la hora de conocer las expectativas, percepciones y realidades de la comunidad y especialmente de las personas objeto de este trabajo.

Por último, la propuesta que se presenta para el fortalecimiento de la participación de los adultos mayores en el Club de Vida de Villa Hermosa que no cuentan con los recursos económicos necesarios para aportar una cuota periódicamente, concluimos, después de hacer varias socializaciones en los grupos de interés que es una forma viable de ayudar no solo económicamente a los adultos que carecen de estos recursos para participar activamente de los clubes de vida, sino que como se ha expuesto anteriormente, es una manera de generar actividad tanto física como mental en ellos, lo que finalmente persigue la Política Pública de Envejecimiento y Vejez: el bienestar general en el proceso de envejecimiento para reducir los niveles de depresión, de soledad, de estrés, insomnio, la sensación de ser inútiles, fomentando el auto cuidado la promoción de la salud; es además la oportunidad de que Estado, la sociedad y las mismas familias reconozcan que las personas adultas mayores son ciudadanos con capacidades de participación, autonomía y potencial para aportar desde sus posibilidades en la búsqueda de soluciones para sus propias problemáticas. Posiblemente sus movimientos sean más

lentos, pero tienen la actitud que busca el bienestar tanto a nivel individual como colectivo y, es que esta propuesta se orienta precisamente a buscar alternativas que no los consideren simples receptores o beneficiarios de estos proyectos, sino que desean ser actores y agentes protagónicos de las actividades que se pueden adelantar en los clubes de vida, en el marco de la PPEV.

Referencias

- Acosta, E., & Picasso, F. (2019). Políticas comparadas de envejecimiento y cuidados. Los aprendizajes compartidos en Chile, Cuba y Uruguay y las lecciones de la experiencia de Alemania y España. 34. Madrid: Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo. Obtenido de <https://www.academia.edu>
- Agost Felip, M., Martín Alfonso, L., & Moreno Sandoval, A. (18 de Septiembre de 2020). Políticas públicas sobre envejecimiento poblacional promulgadas en el contexto internacional, europeo y español entre 1982-2017. *Scielo*, 47(n.1, e2266), 23. Obtenido de <http://scielo.sld.cu>
- Aguirre Garzón, C. (2016). Análisis de la Política Pública de envejecimiento y vejez en Colombia. *repository.javeriana*. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/>
- Alcaldía de Medellín. (Agosto de 2008). Decreto 1256 de 2008. Medellín, Colombia: Alcaldía de Medellín. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co>
- Alcaldía de Medellín. (2012). *Acuerdo 08 de 2012*. Acuerdo, Concejo de Medellín, Medellín. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co>
- Alcaldía de Medellín. (10 de Septiembre de 2014). Decreto 1431 de 2014. *Alcaldía de Medellín*. Medellín. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co>
- Alcaldía de Medellín. (Septiembre de 2015). Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 Villa Hermosa. “*Construyo, siento y vivo mi comuna*”. Medellín.
- Alcaldía de Medellín. (2016). *Política Pública de envejecimiento y vejez. Plan gerontológico 2017-2027*. Plan Gerontológico, Alcalde de Medellín, Medellín. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co>
- Arango, V. E., & Ruiz, I. C. (2014). Diagnóstico de los adultos mayores en Colombia . Fundación Saldarriaga Concha. Obtenido de <https://www.sdp.gov.co/>

- Asamblea Departamental de Antioquia. (11 de Agosto de 2021). Ordenanza 17. Medellín.
Obtenido de <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/>
- Barreto Porras, E. S., & Quiroga Flórez, O. (15 de Octubre de 2020). Análisis Implementación Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2018-2028 en Casanare. (UNAD, Ed.) *repository.unad.edu.co*, 23-104. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/>
- Barrios Duarte, R., Borges Mojaiber, R., & Cardoso Pérez, L. d. (Marzo-Abril de 2003). Beneficios percibidos por adultos mayores incorporados al ejercicio. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, v.19 n.2 . Obtenido de <http://scielo.sld.cu>
- CEPAL. (2018). *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Perspectiva regional y de derechos humanos*. (S. Huenchuan, Ed., & C. E. Caribe, Trad.) Santiago, Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas. Recuperado el 2022, de <https://repositorio.cepal.org>
- Chakiel, J. (2008). Reseña: Sociedad y adulto mayor en América Latina: estudios sobre envejecimiento en la región. *Revista Latinoamericana de Población*, vol. 2, (núm. 3,), pp. 156-162. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3238/323827367011/html/>
- Congreso de la República. (27 de Julio de 2020). Ley 2040 de 2020. Bogotá. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Congreso de la República. (27 de Noviembre de 2008). LEY 1251 DE 2008. "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores". Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Congreso de la República. (5 de Enero de 2009). Ley 1276 de 2009. Bogotá. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Congreso de la República. (13 de Julio de 2009). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva>. Bogotá. Obtenido de www.funcionpublica.gov.co/eva
- Congreso de la República. (19 de Julio de 2017). Ley 1850 de 2017. Bogotá. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/>
- Congreso de la república. (10 de Septiembre de 2020). Ley 2055 de 2020. Bogotá. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Congreso de la República. (16 de Febrero de 2021). Decreto 163 de 2021. Bogotá. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co>

- Congreso de la República. (2 de Mayo de 2022). DECRETO 681 DE 2022. 2022, Bogotá, Colombia: EVA, Gestor Normativo. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva>
- Congreso de la República. (1991). Constitución Política de Colombia. Artículo 46. Bogotá. Obtenido de <https://www.constitucioncolombia.com>
- Congreso de la república. (7 de Diciembre de 2007). LEY 1171 DE 2007. *Beneficios a las personas adultas mayores*. Bogotá. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva>
- Correa Montoya, L., Rúa Serna, J. C., Rodríguez Parra, L. T., & Suárez Ángel, C. A. (julio a diciembre de 2018). La vejez que nadie imaginó: afectaciones a la preparación económica de las personas mayores de hoy y del mañana en el marco del conflicto armado en Colombia. *Revista de Derecho*(50), 191. doi:DOI: <https://doi.org/10.14482/dere.50.0008>
- DANE. (2019). *Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Censo Nacional de Población, DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Medellín. Obtenido de <https://www.dane.gov.co>
- Departamento Nacional de Planeación. (28 de Mayo de 2009). Documento CONPES DNP-070-DDS-SES. *El nuevo papel del fondo de solidaridad pensional*. Bogotá. Obtenido de <https://normativa.colpensiones.gov.co>
- El Espectador. (25 de Mayo de 2022). La corrupción es un obstáculo para el desarrollo socioeconómico, ¿cómo atacarla? *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com>
- Esteve, A., & Zueras, P. (2021). La estructura de los hogares de las personas mayores en América Latina y el Caribe. *Rev Panam Salud Publica*, 45. doi:doi.org/10.26633/RPSP.2021.115
- Fedesarrollo, Fundación Saldarriaga Concha. (2015). *Misión Colombia Envejece, Cifras, retos y recomendaciones*. Reporte, Fedesarrollo, Fundación Saldarriaga Concha, Bogotá. Obtenido de <https://www.repository.fedesarrollo.org.co>
- Función pública. (s.f.). Gobierno Abierto. doi:
- Gallego, D. I. (Enero-Junio de 2019). Retos de la política pública de envejecimiento y vejez en la ruralidad: el caso del municipio de Yarumal, Antioquia. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, 14. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/recp/article/view/344854/20804443>

- García Peláez, P. A. (2017). Vejez, intergeneracionalidad y ciudadanías. Las prácticas corporales en un club de vida de Medellín (Colombia). *Lúdica pedagógica.*, 25, 137-144.
- Gómez Trenado, R. (8 de Julio de 2018). El desafío de vivir la vejez con dignidad. (T. C. UK, Ed.) Obtenido de <https://theconversation.com>
- Gutiérrez Cuéllar, P. C. (20 de Noviembre de 2019). ¿Qué envejecimiento? El problema público de la vejez en la Ciudad de México. (U. N. México, Ed.) *Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades*, vol.40 (no.87). Obtenido de <http://orcid.org/0000-0003-0063-5658>
- Henao Builes, M., & Rúa Sánchez, L. M. (2022). Narrativa Transmedia para Adultos del Programa - Casa de la Felicidad Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín - Colombia. Universidad Pontificia Bolivariana. Obtenido de <https://repository.upb.edu.co/>
- Huenchuan, S. (Ed.). (abril de 2009). *Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas*. Santiago de Chile, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de <http://hdl.handle.net/11362/2538>
- López García, A. M., & Vergara Quintero, M. d. (29 de Agosto de 2021). Análisis del proceso de implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Ibagué, Colombia . (U. d. Unisalle, Ed.) *Equidad y Desarrollo*, 1(Artículo 9, Número 38), 1-21.
doi:<https://doi.org/10.19052/eq.vol1.iss38.9>
- Medina, M. A. (20 de Septiembre de 2018). “Uno de cada dos hogares no tiene internet móvil o fijo”: ministra TIC sobre brecha digital. *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com>
- Mercado, D. A. (27 de Julio de 2019). Medellín, la ciudad del país que más está envejeciendo. Obtenido de <https://www.eltiempo.com>
- Ministerio de la Protección Social. (Diciembre de 2007-2019). Política Nacional de envejecimiento y vejez. (D. E. SORAYA MONTOYA, Trad.) Bogotá. Obtenido de www.valledelcauca.gov.co
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). *Envejecimiento demográfico. COLOMBIA 1951-2020*. Dinámica demográfica y estructuras poblacionales, Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). Envejecimiento y Vejez. Bogotá. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/>

- MinSalud. (Agosto de 2015). Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024. *Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez*, 27. Bogotá, Colombia: Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado el 2022, de <https://www.minsalud.gov.co>
- Moreno Zapata, M. A. (7 de Octubre de 2019). La participación ciudadana y las asambleas barriales en la construcción del presupuesto participativo de Medellín 2008-2018. <https://repository.upb.edu.co/>, 9. Obtenido de <https://repository.upb.edu.co/>
- Moreno, N. (Octubre de 2018). La Centralización de las Actividades del Programa “Adulto Mayor” en el Casco Urbano del Municipio de Gualmatán, Departamento de Nariño. 71. San Juan de Pasto, Nariño, Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/>
- Muñoz García, Z. M. (9 de Abril de 2019). La incorporación del adulto mayor en el uso de las TICS y su repercusión en las tecnologías de servicio de las organizaciones. *unimilitar*, 14. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/>
- Naciones Unidas. (7 de Noviembre de 1967). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer . *Declaración*. Obtenido de www.ohchr.org/es
- Naciones Unidas. (2019). Envejecimiento. *Desafíos Globales. Envejecimiento*. Obtenido de <https://www.un.org>
- OMS. (17 de Noviembre de 2002). Declaración de Toronto para la prevención global del maltrato a las personas mayores. (O. M. (OMS)., Ed.) *el servier*, 332-333.
- Poma Poma, A. (2019). La actividad física en el adulto mayor. Piura, Perú: Universidad nacional de Tumbes. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/>
- Portafolio. (22 de 05 de 2018). El desalentador panorama del adulto mayor en. *Portafolio*. Recuperado el 2021, de <https://www.portafolio.co/>
- Rodríguez Rodríguez, V. (2018). El marco de las políticas de vejez en Europa. (F. d. Ahorros, Ed.) *Panorama social, Número 28. segundo semestre. 2018*, 147-160. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10261/195764>
- Rodríguez, V., Prieto, M., Lardiés, R., Mohamed, K., Frades, M., Martínez, P., . . . Rojo, J. (2011). *Calidad de vida y envejecimiento. La visión de los mayores sobre las condiciones de vida*. (IV ed.). (F. Rojo perez, & G. Mayoralas, Edits.) Madrid, España: Fundación BBVA. Obtenido de www.bbva.com

- Sánchez Pérez, D. O. (2012). Proyecto de mejoramiento de la calidad de vida de adulto mayor residente en la fundación Hogar geriátrico Luz de Esperanza (FUNDELUZ). Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander. Obtenido de <http://tangara.uis.edu.co/>
- Secretaria de solidaridad. (21 de Mayo de 2002). Por el cual se reglamente en el Municipio de Medellín el Cabildo del Adulto Mayor. *Decreto 532 de 2002*, 1-10. Medellin, Colombia: Alcaldía de Medellín. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co>
- Semana. (1 de Junio de 2017). Más de 400 ancianos son abandonados cada año en Colombia. *Economía*. Bogotá. Obtenido de <https://www.semana.com>
- Tamayo Giraldo FJ, B. P. (2021). Índice de envejecimiento activo en Colombia: análisis basado en la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE Colombia 2015). *Rev Panam Salud Pública*. doi:doi.org/10.26633/RPSP.2021.69
- Tapia Góngora, E. M. (1 de Mayo de 2015). Gestión por políticas Análisis de los planos de acción en que se desenvuelve la implementación de una política pública. *revistas.unal.edu.co*, 34, 104. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/>

Anexo

Población de estudio:

Resultados de las encuestas:

El miércoles 26 de octubre de 2022, se reunieron 300 personas mayores de la Comuna 8 (Villa Hermosa) del Distrito de Medellín, con el objetivo de aplicarle a cada una la siguiente encuesta:

Boletín Superior de Administración Pública
 Club de Asesoría Trabajo en Grupo
 Recepción de insumos para la Consultoría "Diseño de un Modelo de Autogestión de las Clusas de Vida de las Personas Mayores de la Comuna 8 (Villa Hermosa) de las Clusas de Vida de la Comuna 8 (Villa Hermosa) de Medellín"

Encuesta sobre autogestión en las Clusas de Vida de la Comuna 8 (Villa Hermosa)
 Encuesta # 1

Agradecemos que el Club de Vida de su ciudad participe en esta encuesta que es un insumo para la consultoría de grado "Diseño de un Modelo de Autogestión de las Clusas de Vida de las Personas Mayores de la Comuna 8 (Villa Hermosa) de las Clusas de Vida de la Comuna 8 (Villa Hermosa) de Medellín" y los datos que usted comparte servirán exclusivamente a propósitos académicos. Particular en esta encuesta no representa ninguna vinculación con la Boletín Superior de Administración Pública

Encuestado:
 Nombre y apellidos completos: _____ Sexo: _____
 Calle en el club de vida: _____ Comuna: _____
 Calle en el club de vida se reúne al Club de Vida: _____ Comuna: _____

1. ¿Hace cuánto es socio del presente Club de Vida? Marque con una equis "X"

Menos de un año	Entre 1 a 3 años	Entre 3 a 5 años	Más de 5 años

2. ¿A qué distancia relativa se encuentra su vivienda respecto al Club de Vida? Marque con una equis "X"

Una cuadra	Dos cuerdas	Tres cuerdas	Cuatro	Cinco	Más de seis

3. ¿Cuál medio de transporte requiere para dirigirse al Club de Vida? Marque con una equis "X"

Bus	Taxi	Sistema Metro	Vehículo particular	A pie

4. ¿Cuántas veces a la semana se reúne el Club de Vida al cuál perteneces? Marque con una equis "X"

Una vez a la semana	Das veces a la semana	Tres veces a la semana	Cuatro o más veces a la semana

5. ¿Cuándo no puede asistir al Club de Vida? Marque con una equis "X"

Quemaduras	Desinformación	Lejanía	Falta de recursos económicos	Otros	No asiste

6. ¿Cuándo no puede asistir al Club de Vida? Marque con una equis "X"

Espero a que haya un nuevo encuestado	Hace bastante tiempo que no asiste	Ueno al leer del Club de Vida para	Se desanima y se compromete a asistir luego

7. ¿La importancia de asistir al Club de Vida para usted es? Marque con una equis "X"

Poco importante	Mediamente importante	Muy importante	Más que importante es muy necesario

8. ¿Cada cuánto desea dar un aporte a su Club de Vida? Marque con una equis "X"

Una vez al mes	dos veces al mes	Tres veces al mes	Cuatro veces al mes	Cada vez que asiste al Club de Vida

9. ¿De dónde obtiene usted los recursos económicos para aportar con el funcionamiento del Club de Vida al cuál perteneces?

Del trabajo	De la pensión	De las rentas	De suaves	No tiene

10. ¿Cuántas veces a la semana se reúne el Club de Vida al cuál perteneces? Marque con una equis "X"

Una vez a la semana	Das veces a la semana	Tres veces a la semana	Cuatro o más veces a la semana

11. ¿Sus habilidades están orientadas hacia qué sector? Marque con una equis "X". Puede elegir varias opciones.

La salud	La agricultura	La cultura	La educación	Las artes plásticas	El deporte	El trabajo

12. ¿Cuál son algunas habilidades que son de alta habilidad o habilidades, le resultan productivas para su Club de Vida? Marque con una equis "X"

Totamente dispuesta	Mediamente dispuesta	No estoy dispuesta

Tabulación de las encuestas:

1. ¿Hace cuándo es socio del presente Club de Vida? Marque con una equis "X"

Menos de un año	Entre 1 a 3 años	Entre 3 a 5 años	Más de 5 años
30	35	82	153

1. ¿A qué distancia relativa se encuentra su vivienda respecto al Club de Vida? Marque con una equis "X"

Una cuadra	Dos cuerdas	Tres cuerdas	Cuatro cuerdas	Cinco cuerdas	Más de seis cuerdas
21	28	49	52	74	76

2. ¿Cuál medio de transporte requieres para dirigirte al Club de Vida? Marque con una equis "X"

Bus	Taxi	Sistema Metro	Vehículo particular	A pie
69	2		79	150

3. ¿Cuántas veces a la semana se reúne el Club de Vida al cuál perteneces? Marque con una equis "X"

Una vez a la semana	Dos veces a la semana	Tres veces a la semana	Cuatro o más veces a la semana
		250	50

4. Usted como socio o socia del Club de Vida, ¿Cuántas veces a la semana asiste al Club de Vida? Marque con una equis "X"

Una vez a la semana	Dos veces a la semana	Tres veces a la semana	Cuatro o más veces a la semana
19	98	138	45

5. Cuando no puede asistir al Club de Vida, ¿Cuáles son las razones? Puede marcar varias opciones con una equis "X"

Desinterés	Desinformación	Lejanía	Por mal clima	Ocupaciones del hogar	Citas médicas	No cuenta con dinero
	21	85	47	10	19	118

6. Cuando no puede asistir al Club de Vida, ¿Qué hace regularmente? Marque con una equis "X"

Espera a que haya un nuevo encuentro	Hace ejercicio en su casa	Llama al líder del Club de Vida para ponerse al día	Se desanima y se compromete a asistir luego
174	12	41	73

7. ¿La importancia de asistir al Club de Vida para usted es? Marque con una equis "X"

Poco importante	Medianamente importante	Muy importante	Más que importante es muy necesario
	10	89	201

8. ¿Cada cuánto debes dar un aporte a tu Club de Vida? Marque con una equis "X"

Una vez al mes	dos veces al mes	Tres veces al mes	Cuatro veces al mes	Cada vez que asiste al Club de Vida

256

44

9. ¿De dónde obtiene usted los recursos económicos para aportar con el sostenimiento del Club de Vida al cual pertenece?

Del trabajo	De la pensión	De los hijos	De subsidios	No tiene
101	17	154	26	2

10. ¿Consideras que tienes habilidades? Marque con una equis "X"

Si	No	No lo sé
279		21

11. ¿Tus habilidades están orientadas hacia qué saber? Marca con una equis "X". Puedes elegir varias opciones.

La cocina	La agronomía	La bisutería	La música	Manualidades	El croché	El trabajo con material reciclado
104	28	61	18	33	21	35

12. ¿Qué tan dispuesto estarías de que, con dicha habilidad o habilidades, se realicen proyectos productivos para tu Club de Vida? Marque con una Equis "X"

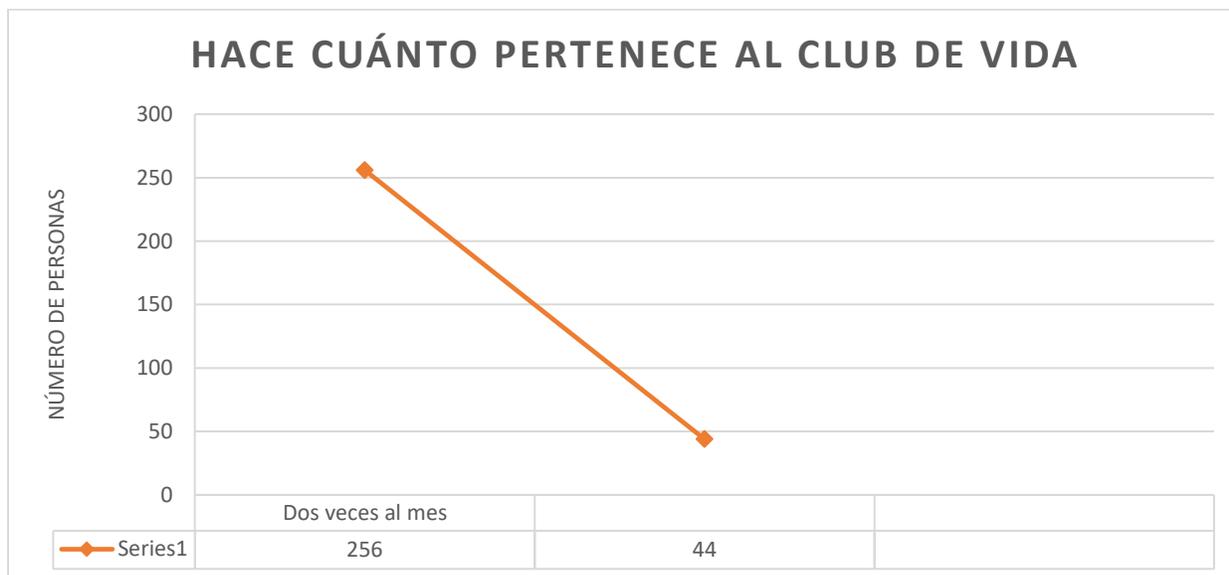
Totalmente dispuesto	Medianamente dispuesto	No estoy dispuesto
298	2	

Variables:

Variables	Descripción
<i>Edad</i>	Las personas mayores de la Comuna 8 del Distrito de Medellín, se comprenden que, son aquellas de 50 años (inclusive) hacia adelante.
<i>Estrato socioeconómico</i>	Según el DANE, es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos.
<i>Barrio de residencia</i>	Es la georreferenciación en la cual se encuentran viviendo las

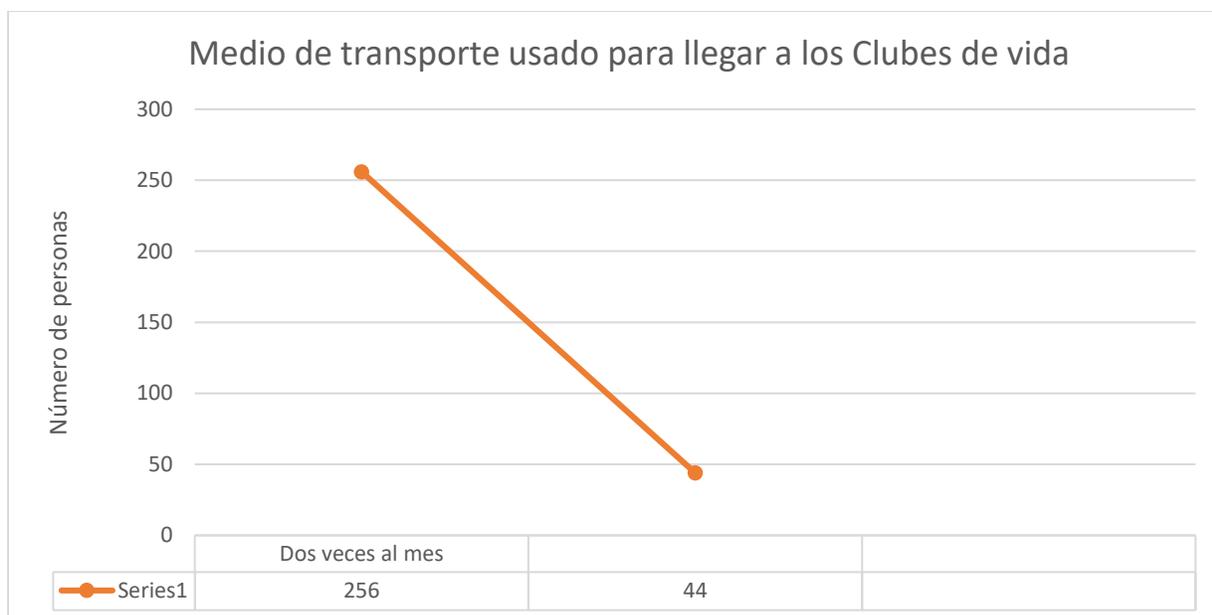
	personas mayores de la Comuna 8 (Villa Hermosa)
<i>Actividades en las que participa en el Club vida</i>	Son los hobbies en los que dedican su tiempo las personas mayores de la Comuna 8 (Villa Hermosa) del Distrito de Medellín

Gráfica pregunta N°1

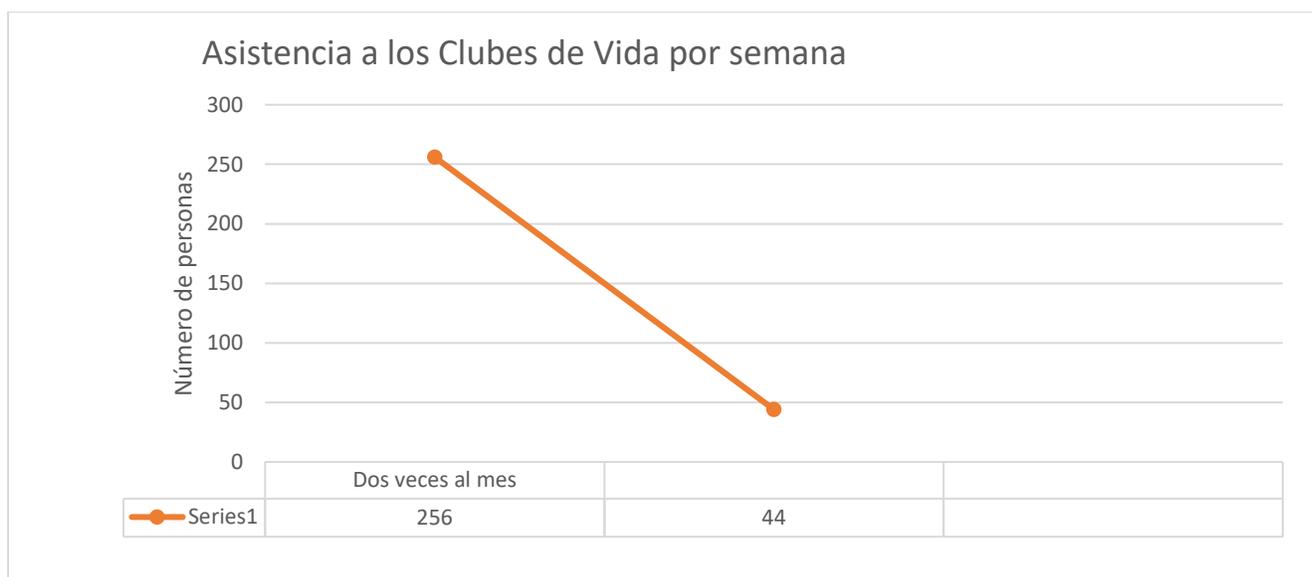


Fuente: Elaboración propia con base en la encuesta aplicada.

Con esta pregunta se puede evidenciar que la participación y permanencia en los clubes de vida de la Comuna 8 es alta, por lo tanto, constituye un desafío para la administración otorgar más espacios para el funcionamiento de estas asociaciones de adulto mayores, que logren abarcar a la población que demanda estos servicios y que por falta de espacios, deben esperar a que se les asigne un cupo.



La gráfica muestra que la mitad de las personas llegan a los Clubes de vida caminando, asegurando la importancia de la cercanía de estas instalaciones a las viviendas de los asociados, sin desconocer que el 69% de las personas deben usar transporte público para asistir a ellos, lo que no deja de ser un riesgo para este grupo de personas.



Para los asociados a los Clubes de Vida de Villa Hermosa, es importante poder contar con las actividades ofrecidas por lo menos una vez a la semana; sin embargo, la mayoría de ellos, el 46%

acude a las instalaciones tres veces a la semana, siendo la lejanía el principal motivo por el que no acuden a las actividades programadas el 28% de los encuestados.



Como puede ratificarse con la encuesta, además de las socializaciones que se realizaron en los grupos focales, el aporte que hacen los socios de manera voluntaria para el pago de docentes que les brinden asesoría en otras actividades no incluidas en las subsidiadas por el Distrito, se hacen de manera periódica. De las 300 personas encuestadas 154 (el 51.3%) reciben los recursos en mención de parte de los hijos.